



OBSERVATORIO NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA



SISTEMA NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA

# Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria



## Metodología de Evaluación





# Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria

Metodología de Evaluación



# Contenido

<b>Glosario</b> .....	1
<b>Introducción</b> .....	1
<b>Antecedentes</b> .....	3
<b>Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria</b> .....	5
<b>Estructura del indicador</b> .....	8
<b>Metodología</b> .....	12
<b>Sujetos Obligados del Indicador</b> .....	23
<b>Procedimiento para el levantamiento de información del Indicador de la Estrategia</b> .....	40
<b>Cuestionario del Indicador</b> .....	43
I. Cuestionario Políticas .....	43
II. Cuestionario de Instituciones .....	88
III. Cuestionario de Herramientas .....	100



# Glosario

<b>Autoridad de Mejora Regulatoria</b>	de	La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, las comisiones de mejora regulatoria de las entidades federativas, municipales o de alcaldías o equivalentes, los comités, las unidades administrativas o áreas responsables de conducir la política de mejora regulatoria en sus respectivos ámbitos de competencia.
<b>CCE:</b>		Consejo Coordinador Empresarial
<b>COFEMER:</b>		Comisión Federal de Mejora Regulatoria
<b>CONAMER:</b>		Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
<b>CPEUM:</b>		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Encargado de Mejora Regulatoria</b>	de	Instancia responsable de los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos con autonomía constitucional, de los órdenes federal o local y los Organismos con Jurisdicción Contenciosa que no formen parte de los poderes judiciales, encargada de aplicar lo establecido en el Capítulo I del Título Tercero de la Ley General de Mejora Regulatoria.
<b>Estrategia:</b>		Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria
<b>Indicador de la Estrategia:</b>		Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria
<b>ISMR:</b>		Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria
<b>JOM</b>		Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles
<b>LGMR:</b>		Ley General de Mejora Regulatoria
<b>Observatorio:</b>		Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria
<b>PROREFORMA</b>		Programa de Reforma a Sectores Prioritarios
<b>PROSARE</b>		Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas
<b>SARE</b>		Sistema de Apertura Rápida de Empresas
<b>SIMPLIFICA</b>		Programa de Simplificación de Cargas Administrativas
<b>SNMR:</b>		Sistema Nacional de Mejora Regulatoria
<b>VECS</b>		Ventanilla Única de Construcción Simplificada
<b>Sujeto Obligado</b>		La Administración Pública Federal y sus respectivos homólogos de las entidades federativas, los municipios o

alcaldías y sus dependencias y entidades, la Procuraduría General de la República y las procuradurías o fiscalías locales.

Los poderes legislativos, judiciales, así como los organismos con autonomía constitucional de los órdenes federal o local y los organismos con jurisdicción contenciosa, que no formen parte de los poderes judiciales.

## **Usuario**

Persona reconocida en la plataforma como responsable de responder el cuestionario. Dicha persona deberá acreditar ante el Observatorio a través de la propia plataforma que ha sido designado como Autoridad de Mejora Regulatoria o Encargado de Mejora Regulatoria de conformidad con los artículos 12 y 30 de la Ley General de Mejora Regulatoria respectivamente.

# Introducción

De conformidad con el párrafo décimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) *“las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.”*

De igual forma, la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), publicada el 18 de mayo de 2018, señala en su artículo 9, párrafo primero y fracción II, que el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria (SNMR) tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (Estrategia), y señala a esta como uno de los elementos integradores del SNMR.

De acuerdo con el artículo 21 de la LGMR, la Estrategia es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados de la LGMR, a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la LGMR.

En cuanto a la obligatoriedad de la Estrategia a nivel nacional, la LGMR señala en su artículo 28 que los Sistemas de Mejora Regulatoria de las Entidades Federativas tienen como función coordinarse con el SNMR para implementar la política de mejora regulatoria conforme a la Estrategia.

En lo que se refiere al seguimiento del cumplimiento de la Estrategia, el artículo 31 de la LGMR señala que el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (Observatorio) es una instancia de participación ciudadana de interés público, cuya finalidad es coadyuvar en términos de la LGMR al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

En este contexto, la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto del año 2019, misma que se encuentra compuesta por 12 objetivos, 40 metas y 163 líneas de acción, con un horizonte de implementación de 20 años. Asimismo, de conformidad con la meta 8.5 el Observatorio tiene la responsabilidad de diseñar, desarrollar y aplicar los indicadores de evaluación de la Estrategia.



Por lo anterior, el presente documento representa el compromiso por parte del Observatorio para transparentar el proceso de elaboración del Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (Indicador de la Estrategia).

El principal objetivo es contar con un indicador metodológicamente sólido que evalúe los elementos más importantes de la política de mejora regulatoria y mida de manera efectiva los esfuerzos por parte de los distintos órdenes de gobierno para contar con regulaciones claras, que promuevan el máximo bienestar económico y social, trámites y servicios ágiles para el ciudadano, e inspecciones y verificaciones apegadas al estado de derecho.

Para un mayor entendimiento del presente documento este se encuentra estructurado de la siguiente manera: se presenta un recuento del origen del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) y su proceso de evolución para convertirse en el Indicador de la Estrategia, seguido de este se presentan las características del indicador, respondiendo a las siguientes preguntas ¿Qué mide?, ¿Cómo mide?, ¿A quiénes mide?, y, por último, ¿Cómo se obtiene la información?

Finalmente, se presenta el cuestionario que comprenderá el Indicador de la Estrategia, sus pilares, secciones, tipos de pregunta, evidencia requerida para su validación, así como metodología para calcular el valor del ponderador de la respuesta.

## Antecedentes

En marzo de 2017 el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la entonces Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) ahora CONAMER, firmaron un convenio de colaboración con la finalidad de crear el ISMR, instrumento que tenía como principal objetivo diagnosticar el estado de la política de mejora regulatoria en el país.

El ISMR en sus ediciones 2017, 2018 y 2019 representó una herramienta fundamental para la construcción de la política de mejora regulatoria a nivel nacional, su inclusión en el texto constitucional y la creación de la LGMR, lo que dio pie a la creación del Observatorio como la instancia de participación ciudadana que coadyuva con todos los elementos del SNMR para impulsar y evaluar el avance de la política de mejora regulatoria en México.

El ISMR tenía como principal objetivo diagnosticar el estado de la política de mejora regulatoria en el país, pues si bien anteriormente se tenía conocimiento del trabajo que la COFEMER había realizado con estados y municipios del país, no se tenía claridad sobre el estado de la normatividad en la materia en los distintos órdenes de gobierno, ni lo correspondiente a la aplicación específica de las herramientas de mejora regulatoria.

El ISMR se componía de tres pilares: Políticas, Instituciones y Herramientas. En Políticas se analizaba el marco regulatorio vigente en materia de mejora regulatoria, identificando facultades y obligaciones que garanticen la correcta implementación de la política de mejora regulatoria. En Instituciones se medía la fortaleza institucional en materia de mejora regulatoria, así como la calidad de los órganos responsables de impulsar y aplicar la política de mejora regulatoria. Por último, en el pilar de Herramientas se analizaba la calidad y cobertura de los instrumentos concretos en materia de mejora regulatoria y las mejores prácticas ejecutadas. En cuanto al número de preguntas, el indicador se componía por 164 preguntas, Políticas (47), Instituciones (14), y Herramientas (103).

El Indicador podía tomar valores de 0 a 1 y su distribución por cada uno de los pilares era la siguiente:

$$ISMR_t = 0.2(P_t) + 0.2(I_t) + 0.6(H_t) \quad (1)$$

De esta forma se asignó una ponderación de 20% al pilar de Políticas, 20% al de Instituciones y 60% al pilar de Herramientas. Los principales resultados obtenidos por parte del ISMR en sus tres ediciones 2017, 2018 y 2019 fueron:

1. Por primera vez en la historia de la política de mejora regulatoria se contó con un instrumento técnico metodológicamente robusto y útil para comprender, medir y evaluar el universo de prácticas, esfuerzos e iniciativas que hasta el momento se habían emprendido por parte de los distintos órdenes de gobierno en materia de mejora regulatoria. En cuanto a la participación de estos, en el ámbito del gobierno federal y estatal, se contó con su participación en las tres ediciones; para el caso de los gobiernos municipales se observó un incremento en el número de participantes, en el primer año participaron 32 municipios, en el segundo 63 y en el tercero 88 municipios.
2. Se convirtió en un importante incentivo para mejorar la calidad del trabajo en los tres ámbitos de gobierno. Evidencia de lo anterior es que en el año 2017 la calificación promedio obtenida por parte del gobierno federal fue de 76%, mientras que, en el año 2019, la calificación fue de 86%, es decir, incrementó 10%. En lo que se refiere a las entidades federativas en el año 2017 fue de 35%, mientras que en el año 2019 fue de 51% es decir en dos años se incrementó 16% la calificación estatal promedio. Por último, en el caso municipal se observó un incremento de 8%, al pasar de 21% en el año 2017 al 29% en el año 2019.

Dicho lo anterior, es importante también señalar que el ISMR fue creado hasta el año 2017 tomando en consideración los elementos de política pública contemplados en ese periodo. Sin embargo, el 5 de febrero de 2017 se reformó la Constitución, lo que derivó en la publicación de la LGMR el 18 de mayo de 2018, y la publicación de la Estrategia en el año 2019, por lo que resulta necesario actualizar su metodología para evaluar con mayor precisión el mandato constitucional y la política de mejora regulatoria derivada de la LGMR y la Estrategia.

De esta forma el Indicador de la Estrategia se diseñó tomando en consideración la experiencia y aprendizaje generados por el ISMR, así como con el objeto de contar un instrumento metodológico que permita medir el avance en la aplicación de la LGMR y la Estrategia.

# Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria

El Indicador de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria tiene su origen en la Estrategia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de agosto de 2019. En específico, en el apartado 6. Indicadores de Evaluación, que a la letra señala que *“Los indicadores de Evaluación de la Estrategia corresponden a los instrumentos que permitirán evaluar, medir y dar seguimiento a la política de mejora regulatoria, así como garantizar la consecución de los objetivos, metas y líneas de acción establecidas en la Estrategia”*. Para lograr lo anterior, la Estrategia señala los objetivos que deberá tener este indicador:

1. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos establecidos en el horizonte de implementación de la Estrategia;
2. Evaluar el cumplimiento de los sujetos obligados de los poderes ejecutivos, legislativos, poderes judiciales, organismos autónomos y organismos no contenciosos que no pertenezcan a los poderes judiciales, de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como de las Autoridades y Encargados de Mejora Regulatoria, con respecto a la Estrategia, así como establecer mecanismos transparentes que permitan réplicas y retroalimentación por parte de los sujetos obligados que son evaluados, a efecto de garantizar la comparabilidad, trazabilidad y objetividad de los resultado;
3. Medir el cumplimiento de la implementación de las políticas, instituciones y herramientas que corresponden a los Objetivos, Metas y Líneas de Acción de la Estrategia;
4. Analizar el cumplimiento de la Estrategia en un periodo de 20 años, así como el cumplimiento de los Objetivos, Metas y Líneas de acción establecidos para cada año y,
5. Establecer de manera clara la evidencia para la verificación del cumplimiento de los indicadores de evaluación.

Las principales características de este indicador son:

- a) **Línea base.** En términos de investigación científica, se conoce línea base como la primera medición de los indicadores en el diseño de un proyecto de investigación. Para efectos del Indicador de la Estrategia, si bien se reconocen los antecedentes de este instrumento en las ediciones 2017, 2018 y 2019 del ISMR, la edición 2020 del Indicador de la Estrategia será la línea base para las ediciones subsecuentes; lo anterior debido a que este se encuentra acorde a los requerimientos de la CPEUM, la LGMR y la Estrategia.
- b) **Periodicidad de reporte y evaluación.** La periodicidad del reporte será anual, mientras que la evaluación y revisión del Indicador se hará al igual que la Estrategia de acuerdo con la LGMR, cada cinco y cada dos años respectivamente.
- c) **Fuentes y medios para recabar la información (evidencia requerida).** Las fuentes y evidencia para construir el Indicador será la información generada de manera oficial por los distintos ámbitos de gobierno a través de las autoridades o encargados de mejora regulatoria, mientras que el medio para la obtención de información será el cuestionario en línea que se encontrará disponible en la plataforma [onmr.org.mx](http://onmr.org.mx), a la cual podrán tener acceso las distintas autoridades de mejora regulatoria y enlaces oficiales por medio de un usuario y contraseña generada por el Observatorio, previa autenticación por parte del interesado.
- d) **Mecanismos que permitan réplicas y retroalimentación por parte de los sujetos obligados.** Al igual que en la implementación del ISMR, para el Indicador de la Estrategia se contemplará un periodo al final del proceso de levantamiento de información para que las autoridades de mejora regulatoria presenten su réplica a la valoración de las respuestas generada por el Observatorio. La duración de este periodo se definirá en función del número de solicitudes recibidas.
- e) **Criterios de máxima publicidad de la información.** Como en todos los ejercicios diseñados por el Observatorio, los resultados, metodologías y bases de datos se encontrarán disponibles en el portal [onmr.org.mx](http://onmr.org.mx) para su consulta, así como para replicar los resultados obtenidos.

Para garantizar la calidad del Indicador como un instrumento metodológico efectivo para medir el avance de la política pública de mejora regulatoria, y a su vez como una herramienta que incentive la aplicación de esta en la

federación, entidades federativas y municipios del país, este contará con las siguientes características:

- I. **Medible.** Es medible porque toma como base la información de los sujetos obligados en términos de su obligación constitucional.
- II. **Específico.** A través de los pilares de Políticas, Instituciones y Herramientas se detallará la implementación de la política de mejora regulatoria.
- III. **Alcanzable.** Derivado que la LGMR y la Estrategia son el marco y objetivo final para medir a través del Indicador, el límite y alcance de este son estos instrumentos jurídicos y de política pública alcanzables.
- IV. **Replicable.** Gracias a la publicación de la metodología, ponderadores y evidencia requerida para la calificación de las respuestas será posible que toda persona interesada pueda replicar el ejercicio.
- V. **Comparable.** El Indicador permitirá hacer comparaciones de dos tipos: en tiempo y en territorio. En lo que se refiere a tiempo, este instrumento generará información necesaria para que un mismo sujeto obligado pueda consultar y comparar su evolución a lo largo de los años, tomando el año 2020 como línea base. En lo que se refiere a territorio, el Indicador permitirá hacer comparaciones entre entidades federativas y municipios.
- VI. **Orientado a resultados.** Más allá que el objetivo metodológico del Indicador es el avance en la implementación de la LGMR y la Estrategia, como instrumento de política pública este Indicador impulsará la obtención de objetivos concretos en la aplicación de herramientas que se vean reflejadas en la calidad de vida de la sociedad a través de regulaciones de calidad, trámites y servicios transparentes y eficientes, e inspecciones apegadas a derecho y promotoras de la confianza entre los ciudadanos y el gobierno.
- VII. **Con horizonte de tiempo.** El instrumento de política pública que marca la temporalidad del indicador es la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, con un horizonte de implementación a 20 años, con objetivos, metas y líneas de acción. En este sentido, el objetivo del indicador es medir el avance anual hasta el año 2039.

# Estructura del indicador

Para la medición del avance en la implementación de la LGMR y la Estrategia, el Indicador ha clasificado los elementos de estos instrumentos en tres pilares: Políticas, Instituciones y Herramientas.

**A) Políticas.** En este pilar se medirá la calidad de los instrumentos jurídicos que regulan e impulsan la política pública de mejora regulatoria en la federación, entidades federativas y municipios del país, así como su grado de homologación a la LGMR. Su principal objeto de análisis son las leyes, reglamentos y regulaciones en general. Este Pilar se compone de siete secciones que contienen 115 preguntas en total. La distribución por sección es la siguiente:

**Tabla 1.** Secciones y número de preguntas del Pilar de Políticas

Nombre de sección	Número de preguntas	¿Qué mide?
I. Instrumento jurídico	4	La solidez de los instrumentos jurídicos locales que regulan y dan sustento a la política de mejora regulatoria, la jerarquía jurídica, los principios y sujetos obligados.
II. Autoridad de Mejora Regulatoria	5	Nivel jerárquico, naturaleza y funciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria.
III. Consejo de Mejora Regulatoria	8	Fundamento, participantes, periodicidad, atribuciones y facultades del Consejo de Mejora Regulatoria.
IV. Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	2	Definición y criterios de selección de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria
V. Catálogo de Regulaciones Trámites y Servicios	50	Fundamentación jurídica y características de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de Regulaciones,</li> <li>2. Registro de Trámites y Servicios,</li> <li>3. Registro de Visitas Domiciliarias,</li> <li>4. Protesta Ciudadana y,</li> </ol>

Nombre de sección	Número de preguntas	¿Qué mide?
		5. Expediente de trámites y servicios
VI. Sistema de Gobernanza Regulatoria	40	Fundamentación jurídica y características de: 1. Agenda Regulatoria, 2. Análisis de Impacto Regulatorio ex ante, 3. Programas de Mejora Regulatoria, y 4. Análisis de Impacto Regulatorio ex post.
VII. Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	4	Inclusión y facultad de creación en Ley de Mejora Regulatoria.
VIII. Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria	2	Fundamento jurídico de la promoción y realización de encuestas.
<b>Total de preguntas en el pilar</b>		115

*Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.*

**B) Instituciones.** En este pilar se medirá el grado de madurez de los organismos, dependencias y actores responsables de impulsar la política de mejora regulatoria. Su principal objeto de análisis son las autoridades de mejora regulatoria, los consejos y su desempeño. Este Pilar se compone de tres secciones que contienen 39 preguntas en total. La distribución por sección es la siguiente:



**Tabla 2.** Secciones y número de preguntas del Pilar de Instituciones

Nombre de sección	Número de preguntas	¿Qué mide?
I. Autoridad de Mejora Regulatoria	25	Nombramiento y nivel jerárquico, capacidad operativa y cobertura de las herramientas en materia de mejora regulatoria.
II. Consejo de Mejora Regulatoria	12	Periodicidad de sesiones realizadas, asistentes a sesiones, productividad del Consejo y participación ciudadana.
III. Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	2	Capacidad operativa y cobertura en la administración pública.
<b>Total de preguntas en el pilar</b>		39

*Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria*

**C) Herramientas.** En este pilar se medirá el grado de implementación de los distintos programas y políticas públicas en materia de mejora regulatoria. Su principal objeto de análisis es la operación continua, cobertura, calidad y resultados generados por acciones específicas en materia de mejora regulatoria. Este Pilar se compone de tres secciones que contienen 109 preguntas en total. La distribución por sección es la siguiente:

**Tabla 3.** Secciones y número de preguntas del Pilar de Herramientas

Nombre de sección	Número de preguntas	¿Qué mide?
I. Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios	58	La calidad, cobertura y características en la implementación de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de Regulaciones,</li> <li>2. Registro de Trámites y Servicios,</li> <li>3. Registro de Visitas Domiciliarias, y</li> <li>4. Protesta Ciudadana, y</li> <li>5. Expediente de trámites y servicios.</li> </ol>
II. Sistema Estatal de Gobernanza Regulatoria	34	La calidad, cobertura y características en la implementación de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agenda Regulatoria,</li> <li>2. Análisis de Impacto Regulatorio Ex ante,</li> </ol>

Nombre de sección	Número de preguntas	¿Qué mide?
		3. Programas de Mejora Regulatoria, y 4. Análisis de Impacto Regulatorio Ex post.
III. Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	15	Implementación de certificados impulsados por la CONAMER: 1. SARE, 2. PROSARE, 3. VECS, 4. PROSIMPLIFICA, 5. JOM, y 6. PROREFORMA.
IV. Encuestas, Información Estadística y Evaluación en Materia de Mejora Regulatoria	2	La realización de encuestas, evaluaciones y estadísticos para identificar los alcances de la política.
<b>Total de preguntas en el pilar</b>		109

*Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria*

El número total de preguntas del cuestionario es de 264 distribuidas de la siguiente manera:

**Tabla 4.** Distribución de preguntas por pilar

Nombre de Pilar	Número preguntas
Políticas	115
Instituciones	39
Herramientas	109
<b>Total</b>	263

*Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.*

# Metodología

El modelo del Indicador de la Estrategia evalúa el avance de los Sujetos Obligados definidos en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley General de Mejora Regulatoria a través de preguntas elaboradas para cada pilar: Políticas, Instituciones y Herramientas. El resultado que puede obtener cada Sujeto Obligado es de 0 a 100%, mismo que se distribuye entre los pilares de la siguiente manera:

$$IEMR_i = [0.20(P_i) + 0.20(I_i) + 0.60(H_i)] * 100$$

Donde:

$IEMR_i$  = Resultado de 0 a 100% del Indicador de la Estrategia para el Sujeto Obligado  $i$ .

$P_i$  = Resultado del avance en el pilar de Políticas para el Sujeto Obligado  $i$ .

$I_i$  = Resultado del avance en el pilar de Instituciones para el Sujeto Obligado  $i$ .

$H_i$  = Resultado del avance en el pilar de Herramientas para el Sujeto Obligado  $i$ .

El pilar de Políticas tiene un valor de 20%, el pilar de Instituciones tiene un valor de 20%, mientras que el pilar de Herramientas tiene un valor de 60%. Lo anterior, tomando en consideración que las Herramientas representan la aplicación de las políticas públicas en materia de mejora regulatoria, por lo que su efectiva instrumentación tiene un impacto directo en el bienestar de los mexicanos y la competitividad del país. Esto es, la materialización de las Herramientas representa el cumplimiento de los objetivos y principios establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria.

Los resultados del avance en el pilar de Políticas se conforman de la siguiente manera:

$$P_i = 0.125 (IJ_i) + 0.125 (AMR_i) + 0.125 (CMR_i) + 0.125 (ROMR_i) + 0.125 (CRTyS_i) + 0.125 (SGER_i) + 0.125 (PESMR_i) + 0.125 (EIEE_i)$$

Donde:

$IJ_i$  = Resultados del avance del Instrumento Jurídico del Sujeto Obligado  $i$ .

$AMR_i$  = Resultados del avance en la normatividad de la Autoridad de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado  $i$ .

$CMR_i$  = Resultados del avance en la normatividad del Consejo de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado  $i$ .

$ROMR_i$  = Resultados del avance en la normatividad del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado  $i$ .

$CRTyS_i$  = Resultados del avance en la normatividad del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios del Sujeto Obligado  $i$ .

$SGER_i$  = Resultados del avance en la normatividad del Sistema de Gobernanza Regulatoria del Sujeto Obligado  $i$ .

$PESMR_i$  = Resultados del avance en la normatividad de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado  $i$ .

$EIEE_i$  = Resultados del avance en la normatividad de las Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria del Sujeto Obligado  $i$ .

El resultado del pilar de Políticas puede obtener cualquier valor entre 0 y 1, y se distribuye entre 8 distintas variables con el mismo coeficiente de ponderación. De esta forma, el resultado esperado para el pilar de Políticas es que el Sujeto Obligado cuente con normatividad específica, vigente y armonizada con lo establecido en la LGMR.

Es importante mencionar que no se tomará en consideración la LGMR o cualquier normativa del orden nacional para evaluar este componente, ya que se busca incentivar a que los Sujetos Obligados tengan un reconocimiento expreso a nivel normativo sobre el impulso de la política de mejora regulatoria en su nivel u orden de gobierno.

Por otro lado, los resultados del avance del pilar de Instituciones se evalúan de la siguiente forma:

$$I_i = 0.34(AMR_i) + 0.33(CMR_i) + 0.33(ROMR_i)$$

Donde:

$AMR_i$  = Resultados del avance del funcionamiento de la Autoridad de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado  $i$ .

$CMR_i$  = Resultados del avance del funcionamiento del Consejo de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado  $i$ .

$ROMR_i$  = Resultados del avance de la estructura administrativa de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado  $i$ .

El resultado del pilar de Instituciones puede obtener cualquier valor entre 0 y 1, y se distribuye entre 3 distintas variables con el mismo coeficiente de ponderación.<sup>1</sup> El resultado esperado de este pilar es promover el fortalecimiento institucional de las distintas autoridades que conforman el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.

El óptimo funcionamiento del andamiaje administrativo en materia de mejora regulatoria garantizará la correcta implementación de las políticas públicas de mejora y simplificación de regulaciones, trámites, servicios e inspecciones en el país.

De igual forma, el pilar de Herramientas se evalúa a través de las distintas políticas públicas en materia de mejora regulatoria y se mide de la siguiente forma:

$$H_i = 0.4(CRTyS_i) + 0.4(SGER_i) + 0.15(PESMR_i) + 0.05(EIEE_i)$$

Donde:

*CRTyS<sub>i</sub>*= Resultados del avance en la implementación del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios del Sujeto Obligado *i*.

*SGER<sub>i</sub>*= Resultados del avance en la implementación del Sistema de Gobernanza Regulatoria del Sujeto Obligado *i*.

*PESMR<sub>i</sub>*= Resultados del avance en la implementación de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado *i*.

*EIEE<sub>i</sub>*= Resultados del avance en la implementación de las Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria del Sujeto Obligado *i*.

El resultado del pilar de Instituciones puede obtener cualquier valor entre 0 y 1, y se distribuye entre 4 distintas variables. El CRTyS y el SGER tienen un ponderador de 0.40, mientras que los PESMR de 0.15 y las EIEE de .05. Tanto el CRTyS como el SGER cuentan con una mayor ponderación, en el entendido que ambas aglomeran las principales herramientas que materializan de manera sistemática la implementación continua de la política de mejora regulatoria. De igual forma, la correcta implementación de estas herramientas corresponde a un impacto directo a los ciudadanos, y en donde de manera muy clara se podrá percibir los resultados de la mejora regulatoria.

---

<sup>1</sup> La variable de la Autoridad de Mejora Regulatoria tiene un ligero valor mayor para obtener un resultado máximo de 1 en el pilar de Instituciones.

Por otro lado, los PESMR representan los esfuerzos de los Sujetos Obligados por aplicar acciones concretas para mejorar y simplificar regulaciones o trámites específicos, mismos que tienen un impacto considerable en distintas materias o sectores económicos. Finalmente, las EIEE corresponden a herramientas necesarias para monitorear y medir el impacto de las acciones de mejora y simplificación regulatoria.

Es importante aclarar que para el caso del CRTyS en la edición 2020 se tomarán los esfuerzos realizados de manera individual por cada Sujeto Obligado. Sin embargo, en cumplimiento al mando constitucional, a partir de la edición 2021 se tomará en consideración únicamente la información inscrita en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios que administra la CONAMER. Con este mismo criterio se evaluará la herramienta del SGER, una vez que CONAMER libere la plataforma del Sistema Nacional de Gobernanza Regulatoria (SINAGER), en la edición inmediata siguiente se evaluará sobre la información que se consulte en dicha plataforma electrónica nacional.

En concreto para la medición del avance en la implementación del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios se evaluará de la siguiente forma:

$$CRTyS_i = 0.2(RER_i) + 0.2(RETyS_i) + 0.2(REVID_i) + 0.2(PC_i) + 0.2(ETS_i)$$

Donde:

$RER_i$  = Resultados del avance en la implementación del Registro de Regulaciones del Sujeto Obligado  $i$ .

$RETyS_i$  = Resultados del avance en la implementación del Registro de Trámites y Servicios del Sujeto Obligado  $i$ .

$REVID_i$  = Resultados del avance en la implementación del Registro de Visitas Domiciliarias del Sujeto Obligado  $i$ .

$PC_i$  = Resultados del avance en la implementación de la Protesta Ciudadana por parte del Sujeto Obligado  $i$ .

$ETS_i$  = Resultados del avance en la implementación del Expediente de Trámites y Servicios por parte del Sujeto Obligado  $i$ .

El resultado de la herramienta del CRTyS puede obtener cualquier valor entre 0 y 1, y se distribuye entre 5 distintas variables con el mismo coeficiente de ponderación.

La medición del avance del Sistema de Gobernanza Regulatoria se evalúa de la siguiente forma:



$$SGER = 0.25(AR_i) + 0.25(AIR\ Ex\ Ante_i) + 0.25(PMR_i) + 0.25(AIR\ Ex\ Post_i)$$

Donde:

$AR_i$ = Resultados del avance de la implementación de la Agenda Regulatoria por parte del Sujeto Obligado  $i$ .

$AIR\ Ex\ Ante_i$ = Resultados del avance de la implementación del Análisis del Impacto Regulatorio Ex Ante por parte del Sujeto Obligado  $i$ .

$PMR_i$ = Resultados del avance de la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria por parte del Sujeto Obligado  $i$ .

$AIR\ Ex\ Post_i$ = Resultados del avance de la implementación del Análisis del Impacto Regulatorio Ex Post por parte del Sujeto Obligado  $i$ .

El resultado de la herramienta del SGER puede obtener cualquier valor entre 0 y 1, y se distribuye entre 4 distintas variables con el mismo coeficiente de ponderación.

Finalmente, para la medición del avance en la implementación de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria se evalúa de la siguiente forma:

$$PESMR_i = 0.16(SARE_i) + 0.16(PROSAE_i) + 0.16(VECS_i) + 0.16(SIMPLIFICA_i) + 0.16(JOM_i) + 0.17(PROREFORMA_i)$$

Donde:

$SARE_i$ = Resultados del avance en la implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Sujeto Obligado  $i$ .

$PROSAE_i$ = Resultados del avance en la implementación del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE del Sujeto Obligado  $i$ .

$VECS_i$ = Resultados del avance en la implementación de la Ventanilla Única de Construcción del Sujeto Obligado  $i$ .

$SIMPLIFICA_i$ = Resultados del avance en la implementación del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas del Sujeto Obligado  $i$ .

$JOM_i$ = Resultados del avance en la implementación del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles del Sujeto Obligado  $i$ .

$PROREFORMA_i$  = Resultados del avance en la implementación del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios del Sujeto Obligado  $i$ .

El resultado de las herramientas de los PESMR puede obtener cualquier valor entre 0 y 1, y se distribuye entre 6 distintas variables con el mismo coeficiente de ponderación.<sup>2</sup>

Tomando en consideración el modelo y las ponderaciones presentadas anteriormente, los resultados de los avances de cada una de los elementos que componen las variables de los pilares se miden a través de un conjunto de preguntas que permitirán evaluar con precisión el avance en cada elemento. Esto es, el conjunto de preguntas que componen a un elemento de las variables de los pilares o herramientas suman un valor de 1 en su evaluación máxima y un valor de 0 en su evaluación mínima.

**Tabla 5.** Elementos de medición del Indicador de la Estrategia

Pilar	Elementos		Valor mínimo	Valor máximo
Políticas	IIJ		0	1
	AMR		0	1
	CMR		0	1
	ROMR		0	1
	CRTyS		0	1
	SGER		0	1
	PESMR		0	1
Instituciones	EIEE		0	1
	AMR		0	1
	CMR		0	1
Herramientas	ROMR		0	1
	CRTyS	RER	0	1
		RETyS	0	1
		REVID	0	1
		PC	0	1
		ETS	0	1
	SGER	AR	0	1
		AIR Ex Ante	0	1
		PMR	0	1
		AIR Ex Post	0	1
	PESMR	SARE	0	1
		PROSARE	0	1
		VECS	0	1
		SIMPLIFICA	0	1

<sup>2</sup> La variable del PROREFORMA tiene un ligero valor mayor para obtener un resultado máximo de 1 en la herramienta de los PESMR.



Pilar	Elementos	Valor mínimo	Valor máximo
	JOM	0	1
	PROREFORMA	0	1
	EIEE	0	1

Fuente: Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Las preguntas para la evaluación de cada elemento tienen diferentes estructuras de respuestas, por lo que en función de las respuestas se le asigna un valor entre 0 y 1 al resultado de la evaluación de cada pregunta. De esta forma los tipos de pregunta corresponden a:

- Tipo I: Pregunta llave;
- Tipo II: Pregunta dicotómica;
- Tipo III: Pregunta acumulativa;
- Tipo IV: Pregunta excluyente;
- Tipo V: Pregunta control;
- Tipo VI: Pregunta abierta, y
- Tipo VII: Pregunta abierta/acumulativa.

En este sentido, para cada elemento de análisis se tomará el total del número de preguntas que lo conforman. El resultado de una pregunta tiene un valor entre 0 y 1, por lo que se sumarán los resultados de cada una de las preguntas que componen un elemento y se dividirá entre el total de preguntas de ese elemento para obtener el valor de su evaluación. Esto es, todas las preguntas que forman parte de un elemento tienen la misma ponderación.

$$E_i = \frac{\sum_{k=1}^m P_k}{m}$$

Donde:

$E_i$  = Resultado del elemento de medición del Indicador de la Estrategia para el Sujeto Obligado  $i$ .

$P_k$  = Resultado de las preguntas del elemento del Indicador de la Estrategia.

$k$  =  $k$ -ésima pregunta del elemento de medición del Indicador de la Estrategia.

$m$  = Total de preguntas del elemento de medición del Indicador de la Estrategia,  $\mathbb{N} = \{1, 2, 3, 4, \dots\}$ .

A continuación, se presenta el método de evaluación de cada pregunta conforme el tipo de respuesta que puede ingresar un Sujeto Obligado.

### *Tipo I: Pregunta llave*

Las preguntas llave son esenciales para el cuestionario, ya que dependiendo de la respuesta se habilitarán o no una serie de preguntas. De esta manera las respuestas de las preguntas llave no otorgan puntos, si no que determinarán las preguntas que podrán tener un valor dependiendo de las respuestas. Por ejemplo, en caso que un Sujeto Obligado responda que no cuenta con un Consejo de Mejora Regulatoria no se desplegarán las preguntas que evalúan el funcionamiento del Consejo.

### *Tipo II: Pregunta dicotómica*

Las preguntas dicotómicas tienen únicamente 2 opciones de respuesta, en donde sólo puede obtener un valor 1 si selecciona la respuesta correcta o 0 en caso de seleccionar la respuesta incorrecta.

### *Tipo III: Pregunta acumulativa*

Las preguntas con respuestas acumulativas permiten identificar y sumar atributos específicos esperados, con lo que se evalúa el alcance de los instrumentos jurídicos, la fortaleza institucional de las autoridades y el alcance de las herramientas. Cada pregunta de este tipo se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$P3_i = \sum_{j=1}^n \left( \frac{\alpha_j}{n} \right)$$

Dónde:

$P3_i$  = Resultado de pregunta Tipo III para el Sujeto Obligado  $i$ .

$n$  = Total de opciones de respuestas acumulativas de  $P3_i$ .

$\alpha_j$  = Respuesta del Sujeto Obligado  $i$ . Obtiene un valor de 0 cuando no es seleccionada la opción y un valor de 1 cuando se selecciona la opción.

Todas las opciones acumulativas tienen la misma ponderación y dependerá del número de respuestas que tenga cada pregunta.

### *Tipo IV: Pregunta excluyente*

Corresponde a preguntas en donde únicamente se puede seleccionar una respuesta de todas las opciones. De tal suerte que el valor máximo de 1 se

obtiene seleccionado la respuesta correcta, mientras que las otras opciones tendrán un valor de 0.5 o 0.

$$P4_i = \begin{cases} \alpha_j = 1 \\ \beta_j = 0.5 \\ \gamma_j = 0 \end{cases}$$

Dónde:

$P4_i$  = Resultado de pregunta Tipo IV para el Sujeto Obligado  $i$ .

$\alpha_j$  = Respuesta correcta del Sujeto Obligado  $i$  con valor de 1.

$\beta_j$  = Respuesta del Sujeto Obligado  $i$  con valor de 0.5.

$\gamma_j$  = Respuesta incorrecta del Sujeto Obligado  $i$  con valor de 0.

$j$  =  $j$ -ésima respuesta,  $\mathbb{N} = \{1, 2, 3, 4, \dots\}$ .

#### *Tipo V: Pregunta control*

Este tipo de preguntas no tienen un valor para la evaluación, simplemente permiten establecer un parámetro que será referente de evaluación para otras preguntas. La respuesta es un campo abierto que permite únicamente números naturales.

$$P5_i = \partial_i$$

Donde:

$P5_i$  = Resultado de pregunta Tipo V para el Sujeto Obligado  $i$ .

$\partial_i$  = Respuesta abierta del Sujeto Obligado  $i$ ,  $\mathbb{N} = \{0, 1, 2, 3, 4, \dots\}$ .

#### *Tipo VI: Pregunta abierta*

La opción de respuesta de este tipo de preguntas es un campo abierto, de tal forma que el Sujeto Obligado deberá ingresar un número natural. La evaluación se realiza tomando en consideración una pregunta control, esto es:

$$R6_i = \frac{\theta_i}{P5_i}$$

Donde:

$R6_i$  = Respuesta de pregunta Tipo VI para el Sujeto Obligado  $i$ .

$\theta_i$  = Respuesta abierta del Sujeto Obligado  $i$ ,  $\mathbb{N} = \{0, 1, 2, 3, 4, \dots\}$ .

La evaluación de este tipo de preguntas toma como referencia los intervalos de la función de distribución de las respuestas de otros Sujetos Obligados de similares características (se compararán entre estados, municipios, poderes judiciales, legislativos y organismos autónomos).

De tal forma que, si la respuesta del Sujeto Obligado es menor al valor del primer cuartil, tendrá un valor de 0 el resultado de la evaluación de esta pregunta. En caso que la respuesta sea mayor o igual al primer cuartil, pero menor al segundo cuartil, el resultado de la evaluación será de 0.5. Finalmente, si la respuesta es mayor o igual al tercer cuartil el resultado será de 1.

$$P6_i = \begin{cases} Si R6_i < Q_1 = 0 \\ Si Q_1 \leq R6_i < Q_2 = 0.5 \\ Si R6_i \geq Q_3 = 1 \end{cases}$$

Donde:

$P6_i$  = Resultado de pregunta Tipo VI para el Sujeto Obligado  $i$ .

$Q_{1,2,3}$  = Cuartiles 1, 2 y 3 de la distribución de los resultados de los Sujetos Obligados similares a  $i$ .

#### Tipo VII: Pregunta abierta/acumulativa

Este tipo de preguntas cuentan con una serie de respuestas abiertas que en su conjunto permitirán evaluar el elemento correspondiente de análisis. Tienen la característica que cuentan con una serie de respuestas abiertas que se solicita al Sujeto Obligado responda con precisión. Este tipo de pregunta se evalúa sumando el valor de las respuestas abiertas y se compara con los intervalos de la función de distribución de la sumatoria de las respuestas de otros Sujetos Obligados de similares características.

$$R7_i = \sum_{j=1}^n \theta_{j,i}$$

Donde:

$R7_i$  = Respuesta de pregunta Tipo VII para el Sujeto Obligado  $i$ .

$\theta_{j,i}$  = Respuesta abierta del Sujeto Obligado  $i$ ,  $\mathbb{N} = \{0, 1, 2, 3, 4, \dots\}$ .

$n$  = Total de opciones de respuestas abiertas/acumulativas de pregunta tipo VII,  $\mathbb{N} = \{1, 2, 3, 4, \dots\}$ .

$j$  =  $j$ -ésima respuesta.

Una vez sumado el total de los valores de las respuestas abiertas/acumulativas se comparará con los cuartiles 1, 2 y 3 de la sumatoria de las respuestas de otros Sujetos Obligados de similares características, y con ello se le otorgará una evaluación de 0, 0.5 y 1 conforme lo establecido a continuación:

$$P7_i = \begin{cases} Si R7_i < Q_1 = 0 \\ Si Q_1 \leq R7_i < Q_2 = 0.5 \\ Si R7_i \geq Q_2 = 1 \end{cases}$$

Donde:

$P7_i$  = Resultado de pregunta Tipo VII para el Sujeto Obligado  $i$ .

$Q_{1,2,3}$  = Cuartiles 1, 2 y 3 de la distribución de los resultados de los Sujetos Obligados similares a  $i$ .

Finalmente, es importante mencionar que existen algunas preguntas cuyas opciones de respuesta corresponden a una matriz con respuestas abiertas/acumulativas. En estos casos, para cada columna de la matriz, se utilizará el mismo método de evaluación de la pregunta tipo VII. Cada columna tendrá la misma ponderación, por lo que la suma ponderada entre el total de columnas será el valor del resultado del Sujeto Obligado.

## Sujetos Obligados del Indicador

Es importante señalar que no todos los sujetos obligados señalados en la LGMR tendrán las mismas variables de medición, ya que las obligaciones que la LGMR y la Estrategia establecen son distintas para cada nivel u orden de gobierno. A continuación, se presentan primero los sujetos obligados por cada uno de los órdenes de gobierno.

Posteriormente las variables que se medirán para cada actor y el fundamento jurídico que da sustento a cada una de las variables a través de una tabla que se compone de cuatro columnas, la primera señala el pilar, la segunda lo que se medirá, la tercera el fundamento jurídico que justifica la medición de esa variable y la cuarta a las preguntas a través de las cuales se levantará la información.

**Tabla 6.** Sujetos obligados de acuerdo a la LGMR

Orden de gobierno	Sujetos obligados
Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder Ejecutivo Federal;</li> <li>• Poder Legislativo Federal (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora Regulatoria y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios);</li> <li>• Poder Judicial Federal (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora Regulatoria y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios), y</li> <li>• Órganos con Autonomía Constitucional y Organismos con Jurisdicción contenciosa del orden federal que no formen parte de los poderes judiciales (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora Regulatoria y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios).</li> </ul>

Orden de gobierno	Sujetos obligados
Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder Ejecutivo Estadad;</li> <li>• Poder Legislativo Estadad (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora Regulatoria y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios);</li> <li>• Poder Judicial Estadad (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora Regulatoria y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios), y</li> <li>• Órganos con Autonomía Constitucional y Organismos con Jurisdicción contenciosa del orden que no formen parte de los poderes judiciales (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora Regulatoria y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios).</li> </ul>
Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamientos o Alcaldías, y</li> <li>• Órganos con Autonomía Constitucional y Organismos con Jurisdicción contenciosa del orden municipal que no formen parte de los poderes judiciales (en lo que se refiere al Encargado de Mejora Regulatoria, la fundamentación de la política de Mejora Regulatoria y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios).</li> </ul>

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

### A) Ámbito Federal

Sujeto obligado: Poder Ejecutivo Federal

**Tabla 7.** Elementos para medir al gobierno federal y su fundamento jurídico

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
Políticas	Fundamento jurídico de la política de mejora regulatoria	LGMR artículos 3 fracción X, 7, 8, 9 y 30.	1, 1.1, 1.2 y 1.3
	Fundamento jurídico de la Autoridad de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 3 fracción II, 12, 13, 24, 25,26 y 27.	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	Fundamento jurídico del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 14, 17,18 y 28 ENMR páginas 1126,127,129,130 y 134.	3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2,3.3, 3.4 y 3.5
	Fundamento jurídico de la figura de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	LGMR artículo 13. ENMR páginas 132 y 126.	4 y 4.1
	Fundamento jurídico del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR artículos 38,40,41,44,46,47,48,50,51,52,53, 56,59,60,61,155. ENMR páginas 139,143,145,147,148,149,151,152,153, 154,155, 156 y 157.	5, 5.1,5.2,5.3,5.3.1,5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49.
	Fundamento jurídico del Sistema Nacional de Gobernanza Regulatoria	LGMR artículos 21, 22,64,65,68,69,70,71, 72,73,74,75, 76, 77,78, 79, 80,83 y 84.	6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4,6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28,6.29,6.30,6.31,6.32,6.33, 6.34,6.35,6.36, 6.37 y 6.38
	Fundamento jurídico de los Programas Específicos de Simplificación y	LGMR artículos 24, 85,86,87 y 88	7, 7.1, 7.2 y 7.3





Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
	Mejora Regulatoria		
	Fundamento jurídico de Encuestas, información estadística y evaluación en materia de mejora regulatoria	LGMR artículos 89,90 y 91	8.1 y 8.2
Instituciones	Desempeño y capacidad operativa de la Autoridad de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 12, 13, 24, 25,26 y 28. ENMR páginas 128, 132,137, 139, 159,180 y 195.	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23 y 1.24
	Desempeño y convocatoria del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 14 y 29. ENMR páginas 127,129 y 134.	2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.9.1 y 2.9.2
	Desempeño y capacidad operativa del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	LGMR artículo 13, ENMR página 213.	3 y 3.1
Herramientas	Funcionamiento del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR, artículos 3, 44, 47, 60, 61, ENMR páginas 140,141,142, 143, 145,147, 149, 153, ENMR objetivo 9, ENMR metas 9.1, 9.2, 9.3,9.4 y 9.5 ENMR líneas de acción 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.2.1, 9.2.2, 9.2.3, 9.3.1, 9.3.2, 9.3.3, 9.4.1,9.4.2,9.4.3, 9.5.1, 9.5.2 y 9.5.3	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25,1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52
	Funcionamiento del Sistema Nacional de	LGMR artículos 64, 70,73, ENMR, objetivos 10 y 11	2, 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2, 2.2.1, 2.3, 2.3.1, 2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.5, 2.5.1, 2.6, 2.7,



Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
	Gobernanza Regulatoria	ENMR metas 3.2, 10.1, 10.2, 10.3,10.4 Líneas de acción 10.1.1,10.1.2,10.1.3,10.1.4, 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.3.1,10.3.2,10.3.3, 10.4.1, 10.4.2 y 10.4.3, 11.1.1, 11.1.2,11.3.1, 11.4.1, 11.7.1, 11.6.1, ENMR páginas 164, 171, 172, 175,177,178,	2.7.1, 2.8, 2.9, 2.10,2.11, 2.11.1, 2.12, 2.12.1, 2.12.2, 2.12.3, 2.12.4, 2.12.5, 2.13, 2.13.1, 2.14, 2.15, 2.15.1, 2.15.2, 2.15.3,
	Promoción e implementación de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	LGMR artículos 24, 85,86,87 y 88. ENMR páginas 179 y 180.	3, 3.1, 3.2, 3.3,3.4,3.5, 3.6, 3.7,3.8,3.9,3.10,3.11,3.12,3.13 y 3.14
	Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria	LGMR artículo 88 ENMR página 195, meta 12.1, línea de acción 12.1.1	4 y 4.1

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Sujeto Obligado: Poder Judicial Federal

**Tabla 8.** Elementos para medir al Poder Judicial de la Federación y su fundamento jurídico

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
Políticas	Fundamento jurídico del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	Fundamento jurídico de la Política de Mejora Regulatoria	LGMR, Art. 44, Art. 3, fracción XIX, segundo párrafo	1
	Fundamento jurídico del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR, artículo 30	5, 5.1,5.2,5.3,5.3.1,5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25,

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
			5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49.
Instituciones	Desempeño y capacidad operativa del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30 ENMR, Objetivo 6, Meta 6.1, línea de acción 6.1.7	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.10, 1.13, 1.16, 1.18, 1.22, 1.23 y 1.24
Herramientas	Implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios	LGMR, artículo 3 fracción XIX, párrafo segundo. ENMR, objetivos 9, metas 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 y líneas de acción 9.1.9, 9.2.9, 9.3.9, 9.4.9 y 9.5.9	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25, 1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Sujeto Obligado: Poder Legislativo Federal.

**Tabla 9.** Elementos para medir el ámbito del Poder Legislativo Federal y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de Pregunta
	Fundamento jurídico del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	Fundamento jurídico de la Política de Mejora Regulatoria	LGMR, Art. 44, Art. 3, fracción XIX, segundo párrafo	1
Políticas	Fundamento jurídico del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR, artículo 30	5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.3.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40,

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de Pregunta
			5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49
Instituciones	Desempeño y capacidad operativa del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30 ENMR, Objetivo 6, Meta 6.1, línea de acción 6.1.2	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.10, 1.13, 1.16, 1.18, 1.22, 1.23 y 1.24
Herramientas	Implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios	LGMR, artículo 3 fracción XIX, párrafo segundo. ENMR, objetivos 9, metas 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 y líneas de acción 9.1.9, 9.2.9, 9.3.9, 9.4.9 y 9.5.9	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25, 1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Sujeto Obligado: Órganos con Autonomía Constitucional y Organismos con Jurisdicción contenciosa del ámbito federal que no formen parte de los poderes judiciales.

**Tabla 10.** Elementos para medir a los Órganos con Autonomía Constitucional y Organismos con Jurisdicción contenciosa del ámbito federal que no formen parte de los poderes judiciales y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
Políticas	Fundamento jurídico del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	Fundamentación jurídica de la Política de Mejora Regulatoria	LGMR, Art. 44, Art. 3, fracción XIX, segundo párrafo	1
	Fundamentación jurídica del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR, artículo 30	5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.3.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30,

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
			5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49.
Instituciones	Desempeño y capacidad operativa del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30 ENMR, Objetivo 6, Meta 6.1, línea de acción 6.1.6	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.10, 1.13, 1.16, 1.18, 1.22, 1.23 y 1.24
Herramientas	Implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios	LGMR, artículo 3 fracción XIX, párrafo segundo. ENMR, objetivos 9, metas 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 y líneas de acción 9.1.9, 9.2.9, 9.3.9, 9.4.9 y 9.5.9	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25, 1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

## B) Ámbito estatal

Sujeto Obligado: Poder Ejecutivo Estatal

**Tabla 11.** Elementos para medir el ámbito del Poder Ejecutivo Estatal y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
Políticas	Fundamento jurídico de la política de mejora regulatoria	LGMR artículos 3 fracción XIX 7, 8, 9, 28, 29 y 30.	1, 1.1, 1.2 y 1.3
	Fundamento jurídico de la Autoridad de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 3 fracción II, 12, 13, 24, 25, 26 y 27.	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	Fundamento del Consejo Estatal de	LGMR artículos 14, 17, 18, 28 y 29. ENMR páginas 1126, 127, 129, 130 y 134	3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
	Mejora Regulatoria		
	Fundamento jurídico de la figura de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	LGMR artículo 13. ENMR páginas 132 y 126.	4 y 4.1
	Fundamento jurídico del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR artículos 38,40,41,44,46,47,48,50,51,52,53, 56,59,60,61,155. ENMR páginas 139,143,145,147,148,149,151,152,153, 154,155, 156 y 157.	5, 5.1,5.2,5.3,5.3.1,5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47.
	Fundamento jurídico del Sistema Nacional de Gobernanza Regulatoria	LGMR artículos 21, 22,64,65,68,69,70,71, 72,73,74,75, 76, 77,78, 79, 80,83 y 84.	6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4,6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28,6.29,6.30,6.31,6.32,6.33, 6.34,6.35,6.36, 6.37, 6.38 y 6.39
	Fundamento jurídico de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	LGMR artículos 24, 85,86,87 y 88	7, 7.1, 7.2 y 7.3
	Fundamento jurídico de Encuestas, información estadística y evaluación en materia de mejora regulatoria	LGMR artículos 89, 90 y 91 ENMR páginas 179 y 180	8.1 y 8.2

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
Instituciones	Desempeño y capacidad operativa de la Autoridad de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 12, 13, 24, 25,26 y 28. ENMR páginas 128, 132,137, 139, 159,180 y 195.	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23 y 1.24
	Desempeño y convocatoria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 14 y 29. ENMR páginas 127,129 y 134.	2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.9.1 y 2.9.2
	Desempeño y capacidad operativa del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	LGMR artículo 13, ENMR página 213.	3 y 3.1
Herramientas	Funcionamiento del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites Servicios	LGMR, artículos 3, 44, 47, 60, 61, ENMR páginas 140,41,142, 143, 145,147, 149, 153, ENMR metas 9.1, 9.3, líneas de acción 9.1.1, 9.1.2, 9.1.4, 9.2.2, 9.2.1, 9.3.1, 9.3.2	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25,1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52
	Funcionamiento del Sistema Estatal de Gobernanza Regulatoria	LGMR artículos 64, 70,73, ENMR, objetivos 10 y 11 ENMR metas 3.2, 10.1, 10.2, 10.3,10.4 Líneas de acción 10.1.2, 10.1.4,10.3.1, 10.3.2, 10.3.4, 10.2.1, 10.2.2, 10.2.4, 10.4.2, 11.1.1, 11.1.2,11.3.1, 11.4.1, 11.7.1, 11.6.1, ENMR páginas 164, 171, 172, 175,177,178,	2, 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2, 2.2.1, 2.3, 2.3.1, 2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.5, 2.5.1, 2.6, 2.7, 2.7.1, 2.8, 2.9, 2.10,2.11, 2.11.1, 2.12, 2.12.1, 2.12.2, 2.12.3, 2.12.4, 2.12.5, 2.13, 2.13.1, 2.14, 2.15, 2.15.1, 2.15.2, 2.15.3
	Operación de los Programas Específicos de Simplificación y	LGMR artículos 22, 85,86, 87 y 88. ENMR páginas 179 y 180.	3, 3.1, 3.2, 3.3,3.4,3.5, 3.6, 3.7,3.8,3.9,3.10,3.11,3.12,3.13 y 3.14



Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
	Mejora Regulatoria		
	Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria	LGMR artículo 88 ENMR página 195, meta 12.1, línea de acción 12.1.1	4 y 4.1

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Sujeto Obligado: Poderes judiciales estatales

**Tabla 12.** Elementos para medir el ámbito del Poder Judicial Estatal y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
	Fundamento jurídico del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	Fundamento jurídico de la Política de Mejora Regulatoria	LGMR, Art. 44, Art. 3, fracción XIX, segundo párrafo	1
Políticas	Fundamento jurídico del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR, artículo 30	5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.3.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49
Instituciones	Desempeño y capacidad operativa del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30 ENMR, Objetivo 6, Meta 6.1, línea de acción 6.1.4	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.10, 1.13, 1.16, 1.18, 1.22, 1.23 y 1.24



Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
Herramientas	Implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios	LGMR, artículo 3 fracción XIX, párrafo segundo. ENMR, objetivos 9, metas 9.1,9.2,9.3,9.4 y 9.5 y líneas de acción 9.1.10, 9.2.10, 9.3.10, 9.4.10 y 9.5.10	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25, 1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52
	Operación de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	LGMR artículos 22, 85,86, 87 y 88. ENMR páginas 179 y 180.	2.21 y 2.22

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Sujeto Obligado: Poderes legislativos estatales

**Tabla 13.** Elementos para medir el ámbito del Poder legislativo estatal y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
Políticas	Fundamento jurídico del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	Fundamento jurídico de la Política de Mejora Regulatoria	LGMR, Art. 44, Art. 3, fracción XIX, segundo párrafo	1
	Fundamento jurídico del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR, artículo 30	5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.3.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49
Instituciones	Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1, 1.1, 1.2, 1.3,

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
		ENMR, Objetivo 6, Meta 6.1, línea de acción 6.1.2	1.4,1.6,1.10, 1.13, 1.16, 1.18, 1.22, 1.23 y 1.24
Herramientas	Implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios	LGMR, artículo 3 fracción XIX, párrafo segundo. ENMR, objetivos 9, metas 9.1,9.2,9.3,9.4 y 9.5 y líneas de acción 9.1.10, 9.2.10, 9.3.10, 9.4.10 y 9.5.10	1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25,1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Sujeto Obligado: Órganos con Autonomía Constitucional y Organismos con Jurisdicción contenciosa del ámbito estatal

**Tabla 14.** Elementos para medir el ámbito de los Poderes Constitucionales Autónomos y Organismos con jurisdicción contenciosa estatales y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
	Fundamento jurídico del Encargado de Mejora Regulatoria	LGMR, artículo 30	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	Fundamento jurídico de la Política de Mejora Regulatoria	LGMR, Art. 44, Art. 3, fracción XIX, segundo párrafo	1
Políticas	Fundamento jurídico del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR, artículo 30	5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.3.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49
Instituciones	Desempeño y capacidad operativa del	LGMR, artículo 30 ENMR, Objetivo 6, Meta 6.1, línea de acción 6.1.6	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4,1.6,1.10, 1.13, 1.16, 1.18, 1.22, 1.23 y 1.24

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico	Número de pregunta
	Encargado de Mejora Regulatoria		
Herramientas	Implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios	LGMR, artículo 3 fracción XIX, párrafo segundo. ENMR, objetivos 9, metas 9.1,9.2,9.3,9.4 y 9.5 y líneas de acción 9.1.10, 9.2.10, 9.3.10, 9.4.10 y 9.5.10	1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25, 1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

### C) Ámbito municipal

**Tabla 15.** Elementos para medir el ámbito de los Ayuntamientos o Alcaldías y su fundamento jurídico.

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
Políticas	Fundamento jurídico de la política de mejora regulatoria	LGMR artículos 3 fracción XIX 7, 8, 9, 28,29 y 30.	1, 1.1, 1.2 y 1.3
	Fundamento jurídico de la Autoridad de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 3 fracción II, 12, 13, 24, 25,26 y 27.	2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
	Fundamento del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 3 fracción VI, y artículo 29 ENMR páginas 133 y 134	3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2,3.3, 3.4 y 3.5
	Fundamento jurídico de la figura de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	LGMR artículo 13. ENMR páginas 132 y 126.	4 y 4.1

Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
	Fundamento jurídico del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR artículos 38,40,41,44,46,47,48,50,51,52,53, 56,59,60,61,155. ENMR páginas 139,143,145,147,148,149,151,152,153, 154,155, 156 y 157.	5, 5.1,5.2,5.3,5.3.1,5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, y 5.47, 5.48 y 5.49
	Fundamento jurídico del Sistema Nacional de Gobernanza Regulatoria	LGMR artículos 21, 22,64,65,68,69,70,71, 72,73,74,75, 76, 77,78, 79, 80,83 y 84.	6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4,6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28,6.29,6.30,6.31,6.32,6.33, 6.34,6.35,6.36, 6.37 y 6.38
	Fundamento jurídico de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	LGMR artículos 24, 85,86,87 y 88	7, 7.1, 7.2 y 7.3
	Fundamento jurídico de Encuestas, información estadística y evaluación en materia de mejora regulatoria	LGMR artículos 22, 85,86 7 88. ENMR páginas 179 y 180	8.1 y 8.2
Instituciones	Desempeño y capacidad operativa de la Autoridad de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 12, 13, 24, 25,26 y 28. ENMR páginas 128, 132,137, 139, 159,180 y 195.	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23 y 1.24
	Desempeño y convocatoria del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	LGMR artículos 14 y 29. ENMR páginas 127,129 y 134.	2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.9.1 y 2.9.2



Pilar	¿Qué se medirá?	Fundamento jurídico que sustenta la variable	Número de pregunta
	Desempeño y capacidad operativa del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	LGMR artículo 13 ENMR página 213.	3 y 3.1
Herramientas	Funcionamiento del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios	LGMR, artículos 3, 44, 47, 60, 61, ENMR páginas 140,41,142, 143, 145,147, 149, 153, ENMR metas 9.1,92 y 9.3, 9.4 y 9.5 líneas de acción 9.1.5, 9.1.6, 9.1.7, 9.1.8, 9.2.5,9.2.6,9.2.7,9.2.8, 9.3.5,9.3.6,9.3.7,9.3.8, 9.4.5, 9.4.6,9.4.7,9.4.8, 9.5.5,9.5.6,9.5.7 y 9.5.8	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.9, 1.10, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.23.1, 1.24, 1.25,1.25.1, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.44.1, 1.44.2, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52
	Funcionamiento del Sistema Municipal de Gobernanza Regulatoria	LGMR artículos 64, 70,73, ENMR, objetivos 10 y 11 ENMR metas 3.2, 10.1, 10.2, 10.3,10.4, 11.1, 11.3,11.4 y 11.7. Líneas de acción 10.1.5, 10.1.6,10.1.7,10.1.8, 10.2.5,10.2.6,10.2.7,10.2.8, 10.3.5, 10.3.6, 10.3.7, 10.3.8, 10.4.5,10.4.6,10.4.7, 10.4.8 ENMR páginas 164, 171, 172, 175,177,178,	2, 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2, 2.2.1, 2.3, 2.3.1, 2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.5, 2.5.1, 2.6, 2.7, 2.7.1, 2.8, 2.9, 2.10,2.11, 2.11.1, 2.12, 2.12.1, 2.12.2, 2.12.3, 2.12.4, 2.12.5, 2.13, 2.13.1, 2.14, 2.15, 2.15.1, 2.15.2, 2.15.3
	Promoción e implementación de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	LGMR artículos 22, 85,86, 87 y 88. ENMR páginas 179 y 180.	3, 3.1, 3.2, 3.3,3.4,3.5, 3.6, 3.7,3.8,3.9,3.10,3.11,3.12,3.13 y 3.14
	Encuestas, Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria	LGMR artículo 88 ENMR página 195, meta 12.1, línea de acción 12.1.1	4 y 4.1



*Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.*

Es importante señalar que de acuerdo a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, para el caso municipal este Indicador tiene como objetivo medir el avance en al menos los 109 municipios contemplados en la primera fase de la Estrategia, sin embargo esto no implica la exclusión de otros municipios que quieran en participar.

# Procedimiento para el levantamiento de información del Indicador de la Estrategia

Para la obtención de información se tendrá una estrategia similar a la implementada en el ISMR. Es importante señalar que todo el procedimiento de captura de información, llenado de cuestionarios, revisión de observaciones y reporte de evidencias se hará a través del portal [onmr.org.mx](http://onmr.org.mx). Los pasos serán los siguientes:

- 1. Registro de usuarios.** La primera actividad para participar en el Indicador de la Estrategia será el registro de usuarios, para ello se deberá enviar un oficio en el que se manifieste el interés de participar en el Observatorio, así como la designación del servidor público responsable de participar en el Indicador de la Estrategia. Dentro de los datos que pedirá el sistema para enviar el oficio se encuentran: nombre, correo y nombramiento oficial.

Resulta importante mencionar que únicamente se dará acceso al sistema a servidores públicos, por lo que no se aceptará la información por parte de representantes del sector privado.

- 2. Levantamiento de información.** Se destinarán seis semanas para esta etapa, en la cual el servidor público designado responderá de manera completa el cuestionario. Para ello es importante contemplar lo siguiente:

- No se tomarán en cuenta respuestas que no cuenten con evidencia;
- La evidencia proporcionada debe corresponder al año anterior, por lo que cualquier evidencia proporcionada del año en curso no se tomará en cuenta, y
- En caso que no se proporcione toda la información requerida para validar la respuesta o no se señale de manera precisa la ubicación de la respuesta dentro de la evidencia, no se tomará en cuenta para la evaluación.

**3. Primera revisión.** El Observatorio revisará las respuestas proporcionadas por los Sujetos Obligados de acuerdo con los criterios señalados anteriormente. El periodo destinado para ello será de 15 días hábiles.

**4. Segundo levantamiento.** Como resultado de la revisión, los Sujetos Obligados atenderán aquellas respuestas no validadas por el Observatorio y podrán atender aquellas preguntas que no fueron respondidas en el primer levantamiento de información. El periodo destinado a esta actividad será de 15 días hábiles.

**5. Segunda revisión.** Una vez concluido el segundo levantamiento de información el Observatorio procederá a la segunda revisión de las respuestas y su evidencia, esta revisión será definitiva salvo que se modifique como resultado de las réplicas. Esta actividad tendrá una duración de 15 días.

**6. Solicitud de réplica.** Una vez concluidas las etapas de revisión, aquellos Sujetos Obligados que requirieran aclaración sobre preguntas específicas y los criterios de calificación, podrán solicitar una réplica. La solicitud de réplica se realizará a través del sistema del Observatorio, para lo cual se solicitará la lista de preguntas para réplica y una justificación sobre la solicitud. En caso que no se solicite una pregunta y se pretenda incluir el día de la réplica, la pregunta no será tomada en cuenta.

**7. Desahogo de réplicas.** Para esta etapa se contemplarán los siguientes criterios:

- Las réplicas se realizarán únicamente mediante videoconferencia;
- El Sujeto Obligado cuenta con un máximo de 2 horas para realizar la réplica de todas sus preguntas, con un máximo de 3 minutos por pregunta;
- Sólo las Autoridades o Encargados de Mejora Regulatoria, previamente validadas podrán responder en la réplica. En el caso de los municipios, estos podrán ser acompañados con derecho a voz por parte de las Autoridades de Mejora Regulatoria de las Entidades Federativas, y
- La resolución a la pregunta podrá decidirse por unanimidad o por mayoría simple por los integrantes del Observatorio.



7. **Publicación de resultados en el portal del Observatorio.** Una vez concluidas las distintas etapas y tras la revisión final de las respuestas, evidencia y replicas, se procederá a la publicación de los resultados en distintos formatos: presentaciones, reportes de resultados y bases de datos para su más amplia consulta.





<i>Procurar que las regulaciones no impongan barreras al comercio internacional, a la libre competencia, a la competencia económica y al empleo</i>			
<i>Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios</i>			
<i>Simplificar, mejorar y modernizar los trámites y servicios</i>			
<i>Fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental</i>			
<i>Mejorar el ambiente para hacer negocios</i>			
<i>Accesibilidad tecnológica</i>			
<i>Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos</i>			
<i>Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio</i>			
<i>Facilitar, a través del Sistema Nacional, los mecanismos de coordinación y participación entre los órganos de mejora regulatoria de los órdenes de gobierno y los sujetos obligados para el cumplimiento de los objetivos de LGMR</i>			
<i>Atender al cumplimiento de los objetivos de la LGMR considerando las condiciones de desarrollo institucional y las capacidades técnicas, financieras y humanas</i>			III
<i>Promover la participación de los sectores público, social, privado y académico en la mejora regulatoria</i>			
<i>Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones</i>			
<i>Armonizar el marco normativo de la mejora regulatoria en el país atendiendo los principios de la LGMR</i>			
<i>Facilitar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de la regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro</i>			

	<p><i>Coadyuvar en las acciones para reducir el costo económico derivado de los requerimientos de trámites y servicios establecidos por parte de los sujetos obligados</i></p> <p><i>Diferenciar los requisitos, trámites y servicios para facilitar el establecimiento y funcionamiento de las empresas según su nivel de riesgo, considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria, así como otras características relevantes para el país</i></p>			
	<p><b>Señale los sujetos obligados de la Ley de Mejora Regulatoria</b></p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>
(1.2)	<p><i>Dependencias del poder ejecutivo</i></p>			<p>III</p>
	<p><i>Órganos autónomos</i></p>			
	<p><i>Dependencias descentralizadas del poder ejecutivo</i></p>			
	<p><i>Dependencias desconcentradas del poder ejecutivo</i></p>			
	<p><i>Poder legislativo</i></p>			
	<p><i>Empresas paraestatales</i></p>			
	<p><i>Poder judicial</i></p>			
	<p><i>Todas las anteriores</i></p>			
	<p><i>Ninguna de las autoridades anteriores</i></p>			
	<p><i>Otro (especificar)</i></p>			
(1.3)	<p><b>¿De acuerdo a su Ley, el sistema de mejora regulatoria de la entidad federativa coordina a los sujetos obligados para la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria estipulada en el artículo 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria?</b></p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>
	<p>SI</p>			<p>II</p>
	<p>No</p>			
<p><b>PILAR POLÍTICAS</b></p>		<p><b>AUTORIDAD DE MEJORA REGULATORIA</b>  <b>Sección II</b></p>		



(2)	<b>¿En la Ley se establece la autoridad de mejora regulatoria como responsable de conducir la política de mejora regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí No			II
(2.1)	<b>¿La Ley establece quién es el responsable de la designación del servidor público responsable de la autoridad de mejora regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Gobernador			IV
	Congreso			
	Secretario			
	Subsecretario			
	Director General			
Director de área Otro (señalar)				
(2.2)	<b>¿Qué nivel jerárquico establece la Ley para la autoridad de mejora regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Organismo autónomo			IV
	Secretaría u homólogo (especificar)			
	Subsecretaría u homólogo (especificar)			
	Descentralizado con nivel de secretaría u homólogo (especificar)			
	Descentralizado con nivel de subsecretaría u homólogo (especificar)			
	Desconcentrado con nivel de subsecretaría u homólogo (especificar)			
	Coordinación general u homólogo			
	Dirección general u homólogo			
	Dirección de área u homólogo			
	Unidad administrativa u homólogo			
Otra (especificar)				

	Ninguna de las anteriores			
(2.3)	<b>¿En su ley, se establecen cuáles deben ser los requisitos para ocupar el cargo de autoridad de mejora regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
(2.4)	<b>Seleccione las facultades de la autoridad de mejora regulatoria contenidas en su Ley</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Desempeñar las funciones de coordinación que establece la Ley			III
	Administrar el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios			III
	Proponer a los sujetos obligados acciones, medidas o programas que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento del marco regulatorio y que incidan en el desarrollo y crecimiento económico, y coadyuvar en su promoción e implementación			
	Elaborar y promover programas académicos directamente o en colaboración con otras instituciones para la formación de capacidades en materia de mejora regulatoria			
	Convocar y organizar foros, conferencias, coloquios, diplomados, seminarios, talleres, reuniones, eventos, convenciones y congresos de mejora regulatoria			
Revisar el marco regulatorio, diagnosticar su aplicación, y en su caso, elaborar para propuestas de proyectos de disposiciones legislativas y administrativas en materia de mejora regulatoria, mismas que podrán ser incorporadas a los programas que se establezcan para mejorar la Regulación en actividades o sectores económicos específicos				

Dictaminar los anteproyectos regulatorios o propuestas regulatorias y los Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes			
Establecer los mecanismos para dar publicidad a la Agenda Regulatoria de los sujetos obligados de la administración pública			
Promover la evaluación de regulaciones existentes a través del Análisis de Impacto Regulatorio ex post			
Proponer, coordinar, publicar, monitorear, opinar y evaluar los Programas de Mejora Regulatoria, así como emitir los lineamientos para su operación mismos que serán vinculantes para la administración pública			
Integrar, administrar y actualizar el Registro de Trámites y Servicios			
Crear, desarrollar, proponer y promover programas específicos de simplificación y mejora regulatoria			
Establecer acuerdos y convenios de colaboración, concertación y coordinación que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos			
Proponer a los sujetos obligados de la administración pública, la revisión de su acervo regulatorio y de sus trámites y servicios			
Calcular el costo económico de los trámites y servicios, con la información proporcionada por los sujetos obligados de la administración pública			
Sistematizar y dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria en el ámbito de la administración pública			
Celebrar acuerdos interinstitucionales en materia de mejora regulatoria			
Promover el estudio, la divulgación y la aplicación de la política pública de mejora regulatoria			
Expedir, publicar y presentar ante el Congreso, un informe anual sobre el desempeño de las funciones y avances de los sujetos obligados de la			

III



	administración pública en materia de mejora regulatoria			
	Supervisar que los sujetos de la administración pública tengan actualizada la parte que les corresponde del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, así como mantener actualizado el segmento de las regulaciones			
	Asesorar técnicamente a los sujetos obligados de la administración pública			III
	Otro (especificar)			
	Ninguna de las anteriores			
<b>PILAR POLÍTICAS</b>				
<b>CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA</b>				
<b>Sección III</b>				
(3)	<b>¿En la Ley se norma al Consejo de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí No			II
(3.1)	<b>Señale los integrantes permanentes, con voz y voto del Consejo de Mejora Regulatoria establecidos en la Ley</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	<b>Señale los siguientes:</b>			VI
(3.1.1)	<b>¿Quién preside el Consejo de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>



		<b>validar dicha información</b>		
	Titular del ejecutivo (especificar)			IV
	El titular de una secretaría (especificar)			
	Un subsecretario (especificar)			
	Representante empresarial (especificar)			
	Representante de la academia (especificar)			
	Representante de la sociedad civil (especificar)			
	Otro			
(3.1.2)	<b>¿Cuál es el número de veces que debe sesionar el consejo local de acuerdo a su ley?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	1 vez al año			IV
	2 veces al año			
	Más de 2 veces al año			
	1 vez cada dos años			
	Otro (especificar)			
No se establece la obligación de sesionar periódicamente				
(3.2)	<b>¿En su ley, se establece un mecanismo de coordinación y comunicación entre el Consejo de Mejora Regulatoria de la entidad federativa y el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
(3.3)	<b>Seleccione las acciones que el Consejo local notifica al Consejo Nacional de acuerdo a la normatividad</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	La designación de la autoridad de mejora regulatoria de la entidad federativa correspondiente			III
	El informe anual de actividades del Consejo, que deberá de contener al menos un reporte de la			

	implementación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria			
	La publicación y reformas de la ley de mejora regulatoria y demás disposiciones locales en la materia			
	Los mecanismos de coordinación establecidos entre el Consejo de la entidad federativa con sus municipios o demarcaciones territoriales.			
(3.4)	<b>¿La Ley establece cuáles son las atribuciones del Consejo de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
(3.5)	<b>Señale las atribuciones del Consejo de Mejora Regulatoria de acuerdo a su Ley</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Conocer e implementar en el ámbito de sus competencias la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria aprobada previamente por el Consejo Nacional y la formulación, desarrollo e implementación de la Estrategia y la política en materia de mejora regulatoria estableciendo para tal efecto directrices, bases, instrumentos, lineamientos y mecanismos.			III
	Aprobar la Agenda/Programa de trabajo/Estrategia de Mejora Regulatoria que presente la autoridad para tal efecto			
	Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre esta materia generen los sujetos obligados y las autoridades de mejora regulatoria			

<p><i>Conocer, analizar y atender los resultados de las encuestas, información estadística y evaluación en materia de mejora regulatoria</i></p>			
<p><i>Aprobar, a propuesta de la autoridad, los indicadores que las autoridades de mejora regulatoria y los sujetos obligados, deberán observar para la evaluación y medición de los resultados de la política de mejora regulatoria incluyendo la simplificación de trámites y servicios</i></p>			
<p><i>Conocer y opinar sobre la evaluación de resultados que presente la autoridad</i></p>			
<p><i>Promover el uso de principios, objetivos, metodologías, instrumentos, programas, criterios y herramientas acordes con las buenas prácticas estatales, nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria</i></p>			
<p><i>Conocer problemáticas, obstáculos y fallos regulatorios que impidan el cumplimiento del objeto de la Ley y proponer alternativas de solución</i></p>			
<p><i>Emitir recomendaciones a los sujetos obligados, para el debido cumplimiento de las disposiciones de Ley</i></p>			
<p><i>Conocer, analizar y emitir recomendaciones derivadas de las propuestas que emita el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria</i></p>			III
<p><i>Aprobar, a propuesta de la autoridad, el Reglamento Interior del Consejo</i></p>			
<p><i>Definir los mecanismos de coordinación con los consejos de mejora regulatoria para dar cumplimiento a los objetivos de la Ley y garantizar el funcionamiento eficaz del Sistema de Mejora Regulatoria</i></p>			
<p><i>Otro (s) (especificar)</i></p>			
<p><i>Ninguna de las anteriores</i></p>			
<p><b>PILAR POLÍTICAS RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA Sección IV</b></p>			



(4)	<b>¿La Ley reconoce y define a los responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de los sujetos obligados?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí No			II
(4.1)	<b>Seleccione los criterios para la designación de las y los responsables oficiales de mejora regulatoria establecidos en la normatividad</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	La coordinación y comunicación entre el sujeto obligado y la autoridad de mejora regulatoria correspondiente se llevará a cabo a través del responsable oficial de mejora regulatoria			III
	Los titulares de los sujetos obligados designarán a un servidor público con nivel de subsecretario u oficial mayor como responsable oficial de mejora regulatoria, o en su caso, un servidor público que tenga un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular			III
	Las funciones del responsable oficial corresponden a coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria y la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria al interior de cada sujeto obligado			
	Otro (s) (especificar)			
Ninguna de las anteriores				
<b>PILAR POLÍTICAS CATÁLOGO DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS Sección V</b>				
(5)	<b>Seleccione las características del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios de acuerdo a su Ley</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Es una herramienta tecnológica que compila todas las regulaciones, trámites y servicios de los sujetos obligados			III

	Es de carácter público La información que contiene es vinculante para los sujetos obligados			
(5.1)	<b>De acuerdo a su Ley, el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios se compone por:</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	El Registro de Regulaciones			III
	El Registro de Trámites y Servicios			
	El Registro de Visitas Domiciliarias			
	La Protesta Ciudadana			
El Expediente para Trámites y Servicios				
(5.2)	<b>¿Se establece en su Ley, la obligatoriedad de interconectar el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
<b>REGISTRO DE REGULACIONES</b>				
(5.3)	<b>De acuerdo a su Ley, ¿es obligación de los sujetos obligados asegurarse que las regulaciones vigentes que apliquen se encuentren contenidas en el Registro de Regulaciones?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
(5.3.1)	<b>De acuerdo a su Ley, ¿cuál es la información mínima que debe contener la ficha del Registro de Regulaciones para cada regulación?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Nombre de la regulación			III
	Fecha de expedición o publicación			
	En su caso, vigencia de la regulación			
	Autoridad o autoridades que la emiten			
	Autoridad o autoridades que la aplican			
Ámbito de aplicación				

	<p>Fechas en que ha sido actualizada</p> <p>Tipo de ordenamiento jurídico</p> <p>Índice de la regulación</p> <p>Objeto de la regulación</p> <p>Materias reguladas</p> <p>Sectores regulados</p> <p>Sujetos regulados</p> <p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación</p> <p>Trámites y servicios relacionados con la regulación</p> <p>Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</p> <p>Otro: Especificar</p>			
(5.4)	<p><b>¿La Ley contempla algún mecanismo para subsanar errores u omisiones identificadas por la autoridad de mejora regulatoria en el Registro de Regulaciones con plazos definidos?</b></p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p> <p>II</p>
(5.5)	<p><b>¿La Ley define quiénes son las y los responsables de administrar y publicar la información en el Registro de Regulaciones?</b></p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p> <p>II</p>
(5.6)	<p><b>¿Ley establece la obligación de las autoridades de mejora regulatoria para coordinarse con las y los responsables de administrar y publicar la información del Registro de Regulaciones?</b></p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p> <p>II</p>
(5.7)	<p><b>¿Su Ley establece la obligación de relacionar regulaciones vinculadas o derivadas de cada regulación con la ficha correspondiente en el Registro de Regulaciones?</b></p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>

	SÍ			
	No			
(5.8)	<b>¿Su Ley establece la obligación de relacionar los trámites y servicios contenidos en cada regulación con la ficha correspondiente en el Registro de Trámites y Servicios?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			
	No			
(5.9)	<b>¿Su Ley establece la obligación de relacionar las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias contenidos en cada regulación con la ficha correspondiente en el Registro de Visitas Domiciliarias?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción o apartado del texto de la regulación local donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			
	No			
<b>REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS</b>				
(5.10)	<b>De acuerdo a la Ley, ¿es responsabilidad de la autoridad de mejora regulatoria, administrar la información que los sujetos obligados inscriban en sus respectivos trámites y servicios?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			
	No			
(5.11)	<b>De acuerdo a la Ley, ¿es responsabilidad de los sujetos obligados, ingresar y actualizar la información de los registros de trámites y servicios?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			
	No			
(5.12)	<b>¿La Ley contempla algún mecanismo para subsanar errores u omisiones identificadas por la autoridad de mejora regulatoria en el Registro de Trámites y Servicios con plazos definidos?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			
	No			

(5.13)	<b>¿La Ley establece algún mecanismo de sanción en caso de omisión o falsedad de información inscrita por parte de los sujetos obligados en el Registro de Trámites y Servicios?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
(5.14)	<b>De acuerdo a la normatividad, los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada al menos la siguiente información y documentación de sus trámites y servicios</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Nombre y descripción del trámite o servicio			III
	Homoclave del trámite o servicio			
	Identificar si es trámite o servicio			
	Nombre de la modalidad			
	Beneficio del servicio, en su caso			
	Especificar si es necesario agendar cita			
	En caso de requerir cita, señalar liga para solicitarla			
	Fundamento jurídico de la existencia del trámite			III
	Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en los que debe realizarse el trámite			
	Especificar quién puede presentar el trámite o servicio			
	Tipo de trámite o servicio			
	Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización			
	Requisitos para realizar el trámite o servicio, descripción y fundamento jurídico			
En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico				
Específica si el trámite debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios				



<p><i>Formato o formatos correspondientes, la liga de descarga del formato, homoclave en caso de contar con una, fundamento jurídico, liga de Internet del medio de difusión y última fecha de publicación en el medio de difusión</i></p>			
<p><i>En caso de requerir inspección o verificación, o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i></p>			
<p><i>Sujeto obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial</i></p>			
<p><i>Plazo de resolución de trámite, así como su fundamento jurídico</i></p>			
<p><i>Aplicación de afirmativa ficta</i></p>			
<p><i>Aplicación de negativa ficta</i></p>			
<p><i>Plazo de prevención al solicitante, así como su fundamento jurídico</i></p>			
<p><i>Plazo para cumplimiento de prevención, así como su fundamento jurídico</i></p>			
<p><i>Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables o la forma de determinar dicho monto y su fundamento jurídico</i></p>			
<p><i>Método para calcular el monto de pago de derechos o aprovechamiento del trámite o servicio</i></p>			
<p><i>Medios o alternativas para realizar el pago</i></p>			
<p><i>Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla</i></p>			III
<p><i>Especificar el momento en que se debe realizar el pago</i></p>			
<p><i>Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan y su fundamento jurídico</i></p>			
<p><i>Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología</i></p>			

	<p><i>llevada a cabo para su resolución y, en su caso, su fundamento legal</i></p> <p><i>Canales de atención y los medios por los cuales es posible realizar el trámite o servicio, así como todas las unidades administrativas ante las que se puede presentar o solicitar, incluyendo su domicilio</i></p> <p><i>Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas</i></p> <p><i>Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias</i></p> <p><i>Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación, así como su fundamento jurídico</i></p> <p><i>Cualquier otra información que sea útil para que el interesado realice el trámite</i></p> <p><i>Días y horarios de atención al público</i></p>			
	<p><b>Se establece en la normatividad, la obligatoriedad de que todos los trámites y servicios inscritos en el Registro de Trámites y Servicios deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, en al menos la siguiente información:</b></p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>
(5.15)	<p><i>Fundamento jurídico de la existencia del trámite o servicio</i></p> <p><i>Todos los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el trámite o servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando el sujeto obligado ante quien se realiza</i></p>			<p>III</p>

	<p>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios</p> <p>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria, señalar el objetivo de la misma</p> <p>Plazo que tiene el sujeto obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta</p> <p>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención.</p> <p>Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago</p> <p>Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan</p> <p>Criterios de resolución del trámite o servicio, en su caso</p> <p>La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio</p>			III
(5.16)	<p><b>¿Se contempla en su Ley un procedimiento con plazos definidos para la inscripción de trámites en el registro de trámites?</b></p> <p>SÍ</p> <p>No</p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p> <p>II</p>
(5.17)	<p><b>¿Se establece en su Ley que los sujetos obligados no podrán solicitar trámites o servicios adicionales a los establecidos en su Registro de Trámites y Servicios?</b></p> <p>SÍ</p> <p>No</p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p> <p>II</p>

(5.18)	<b>¿La Ley establece la obligación de relacionar los fundamentos jurídicos aplicables para cada trámite o servicio con la ficha correspondiente en el Registro de Regulaciones?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
(5.19)	<b>¿La Ley establece la obligación de relacionar los trámites y servicios que son requisitos con la ficha correspondiente en el Registro de Trámites y Servicios?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
(5.20)	<b>¿La Ley establece la obligación de relacionar las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias solicitadas en cada trámite o servicio con la ficha correspondiente en el Registro de Visitas Domiciliarias?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
(5.21)	<b>¿La Ley establece que cada ficha de trámite o servicio, en cada una de sus modalidades, deberá contener un apartado donde se pueda solicitar la protesta ciudadana?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
<b>REGISTRO DE VISITAS DOMICILIARIAS</b>				
(5.22)	<b>¿De acuerdo a su Ley, el Registro de Visitas Domiciliarias se define con la integración de lo siguiente?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	El listado de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias (Listado) El padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores (Padrón)			III

(5.23)	<b>¿De acuerdo a su Ley, para el listado y el padrón, aplica un plazo mínimo para habilitar nuevas inspecciones o inspectores requeridos para atender una situación de emergencia?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			II
	No			
(5.24)	<b>¿De acuerdo a su Ley, se establece quién debe actualizar el listado y el padrón, incluyendo información estadística sobre inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			II
	No			
(5.25)	<b>¿Se establece en su Ley, quién es la autoridad responsable de administrar y publicar el Listado y el Padrón?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			II
	No			
(5.26)	<b>¿Se establece en su Ley, un plazo mínimo en caso de que la autoridad de mejora regulatoria identifique errores u omisiones en la información proporcionada en el Listado y el Padrón?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			II
	No			
(5.27)	<b>¿Se establece en la normatividad, la posibilidad de que un sujeto obligado pueda restringir la publicación parcial o total en el listado o padrón porque pudiera comprometer los efectos que se pretendan lograr con la actividad, o en su caso comprometer la integridad o seguridad del servidor público?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			II
	No			

(5.28)	<b>¿De acuerdo a su Ley, el Registro de Visitas Domiciliarias incluye el listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar los sujetos obligados?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
(5.29)	<b>Se encuentran fundamentada en la normatividad, la obligatoriedad de incluir la siguiente información en las fichas para cada inspección, verificación o visita domiciliaria:</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Nombre			III
	Modalidad			
	Homoclave			
	Sujeto obligado responsable de la aplicación			
	Identificar el tipo de actividad: inspección, verificación o visita domiciliaria			
	Objetivo			
	Periodicidad en la que se realiza			
	Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria			
	Fundamento jurídico de la existencia de la inspección, verificación o visita domiciliaria			
	Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria			
	Derechos del sujeto regulado			
	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado			
	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado			
Requisitos o documentos que necesita presentar el particular				
En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos				

	<p>En su caso señalar el sujeto obligado ante quien se realiza el requisito</p> <p>Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>En caso de que se requiera firmar un formato, brindar el formato correspondiente</p> <p>Tiempo aproximado de inspección</p> <p>Pasos a realizar durante la inspección</p> <p>Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</p> <p>Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias</p> <p>Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias</p> <p>Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior</p> <p>Número de inspeccionados sancionados en el año anterior</p>			
(5.30)	<p><b>Se establece en la normatividad, la obligatoriedad de que todas las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias inscritas en el Registro de Visitas Domiciliarias deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, en al menos la siguiente información:</b></p> <p>Fundamento jurídico de la existencia de la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>Derechos del sujeto regulado</p> <p>Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado</p>	<p>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</p>	<p>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</p>	<p>Tipo de pregunta</p>
				III
				III



	Regulaciones que debe cumplir el sujeto obligado			
	Requisitos o documentos que necesita presentar			
	Requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria			
	En su caso señalar el sujeto obligado ante quien se realiza el requisito			
	Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria			
	En caso de que se requiera firmar un formato, brindar el formato correspondiente			
	Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria			
	Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria			III
	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador			
	<b>Se establece en su normatividad, la obligatoriedad de que el Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores contenga la siguiente información por cada inspector, verificador o visitador</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(5.31)	Fotografía			III
	Nombre completo del servidor público autorizado para realizar inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias			
	Número, clave, o identificador del empleado			
	Cargo del servidor público			
	Sujeto obligado al que está adscrito			
	Unidad administrativa a la que está adscrito			
	Domicilio, número telefónico y correo electrónico de la unidad administrativa de su adscripción			
	Vigencia en el cargo o nombramiento			
	Documento que acredite el cargo o nombramiento			
	Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias que está facultado para realizar			
Nombre y cargo del superior jerárquico				



	Número telefónico y correo electrónico del superior jerárquico			
(5.32)	<b>¿La Ley establece la obligación de relacionar los fundamentos jurídicos aplicables para cada inspección, verificación o visita domiciliaria con la ficha correspondiente en el Registro de Regulaciones?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción o apartado de la regulación donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
(5.33)	<b>¿La Ley establece la obligación de relacionar los trámites y servicios que son requeridos por una inspección, verificación o visita domiciliaria con la ficha correspondiente en el Registro de Trámites y Servicios?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción o apartado de la regulación donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
(5.34)	<b>¿La Ley establece la obligación de relacionar las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias solicitadas en cada inspección, verificación o visita domiciliaria con la ficha correspondiente en el Registro de Visitas Domiciliarias?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción o apartado de la regulación donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
(5.35)	<b>¿La Ley establece que cada ficha de inspección, verificación o visita domiciliaria, en cada una de sus modalidades, deberá contener un apartado donde se pueda solicitar una protesta ciudadana?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
<b>PROTESTA CIUDADANA</b>				
(5.36)	<b>¿La Ley define que se podrá presentar una protesta ciudadana cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>

	<b>incumpla lo dispuesto por la Ley de Mejora Regulatoria?</b>			
	Sí			II
	No			
(5.37)	<b>¿Se establece en la Ley la obligatoriedad de las autoridades para que la protesta ciudadana pueda presentarse tanto de manera presencial como electrónica?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
	<b>Se establece en su normatividad, que el solicitante podrá presentar una protesta ciudadana, cuando por acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con la inscripción o actualización de la siguiente información de sus trámites y servicios, a decir:</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Requisitos			III
	Formato, escrito libre, ambos u otros medios de presentación			III
	Inspección verificación o visita domiciliaria			
	Datos del contacto oficial del sujeto obligado responsable del trámite o servicio			
	Plazo que tiene el sujeto obligado para resolver el trámite o servicio o, en su caso afirmativa o negativa ficta			
	Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante			
	Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención			
	Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables			
	Forma de determinar monto de derechos o aprovechamiento			
	Alternativas para realizar el pago			

	<p>Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan y su fundamento jurídico</p> <p>Criterios de resolución del trámite</p> <p>Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite o solicitar el servicio</p> <p>Datos de la unidad responsable para la presentación de consultas, documentos y quejas, que incluya Domicilio, números de teléfono, medios electrónicos de comunicación y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío</p> <p>Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación</p> <p>Días y horarios de atención al público</p> <p>Otro (especificar)</p>			
	<p><b>La normatividad establece un procedimiento para presentar una protesta ciudadana de acuerdo con las siguientes características</b></p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>
(5.39)	<p>El interesado podrá presentar una protesta ciudadana mediante la herramienta electrónica del Catálogo o los medios que para tales efectos disponga la autoridad o encargado de mejora regulatoria</p>			<p>III</p>
	<p>La autoridad o encargado de mejora regulatoria recibirá la protesta ciudadana, validará la información presentada por el interesado y corroborará el cumplimiento de los supuestos de la protesta</p>			<p>III</p>
	<p>En un plazo que no excederá de cinco días hábiles, la autoridad o encargado de mejora regulatoria emitirá su opinión, dando contestación al ciudadano que la presentó y notificando al sujeto obligado.</p>			
	<p>El seguimiento de la atención de la protesta, el sujeto</p>			

	<i>obligado deberá responder en un plazo que no excederá de dos días hábiles al interesado y a la autoridad o encargado de mejora regulatoria sobre la procedencia de la protesta ciudadana.</i>			
(5.40)	<b>¿Se establece en la normatividad la posibilidad que previo a la emisión de la opinión de la autoridad de mejora regulatoria el interesado pueda solicitar que se deseche la protesta ciudadana?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
(5.41)	<b>¿Se establece en la normatividad que en caso de que el sujeto obligado no resuelva al ciudadano conforme se exhortó, la autoridad de mejora regulatoria puede remitir la queja al órgano competente en materia de responsabilidades administrativas?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
(5.42)	<b>¿Se establece en la normatividad la posibilidad que la protesta ciudadana también se haga en las fichas del Registro de Visitas Domiciliarias?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
(5.44)	<b>La normatividad estable los siguientes datos necesarios para la solicitud de la protesta ciudadana</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	<i>Datos de identificación del interesado, en su caso</i>			III
	<i>Correo electrónico para recibir notificaciones</i>			
	<i>Nombre del trámite, servicio, inspección, verificación o visita domiciliaria</i>			
	<i>Sujeto obligado objeto de la protesta</i>			
<i>Especificar unidad administrativa, en caso de medio electrónico, indicar liga de Internet</i>				

	<p>Folio, clave, registro o cualquier otro identificador del procedimiento administrativo solicitado por el interesado, en su caso</p> <p>Nombre del servidor público objeto de la protesta</p> <p>Indicar el objeto de la acción u omisión del servidor público, con base en la información publicada en las fichas del Catálogo</p> <p>Indicar tipo de protesta: negación de la gestión sin causa justificada, alteración o incumplimiento de lo establecido en el Catálogo</p> <p>Descripción detallada de los hechos</p> <p>Fecha, hora y lugar de los hechos</p> <p>Evidencia sobre la gestión injustificada</p> <p>Otro (especificar)</p>			
(5.45)	<p><b>¿Se establece en su normatividad que cada ficha del Registro de Trámites y Servicios y el Registro de Vistas Domiciliarias deberá incluir estadística sobre el histórico de protestas ciudadanas recibidas y los resultados de la resolución del sujeto obligado?</b></p> <p>SÍ</p> <p>No</p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p> <p>II</p>
<b>EXPEDIENTE DE TRÁMITES Y SERVICIOS</b>				
(5.46)	<p><b>¿Se define en su Ley al Expediente de Trámites y Servicios como el conjunto de documentos electrónicos emitidos por los sujetos obligados asociados a personas físicas o morales, que pueden ser utilizados por cualquier autoridad competente, para resolver trámites y servicios?</b></p> <p>SÍ</p> <p>No</p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p> <p>II</p>
(5.47)	<p><b>¿Se establece en su Ley que los sujetos obligados no podrán solicitar información que ya conste en el Expediente de Trámites y Servicios?</b></p> <p>SÍ</p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p> <p>II</p>

	No			
(5.48)	<b>¿Se establece en su Ley que los documentos electrónicos que integren el Expediente de Trámites y Servicios producirán los mismos efectos y tendrán el mismo valor que los documentos firmados autógrafamente?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
(5.49)	<b>Su ley contempla los siguientes requisitos para que los sujetos obligados integren al Expediente, los documentos firmados autógrafamente:</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción o apartado de la regulación donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Que la migración a una forma digital se haya realizado o supervisado por un servidor público que cuente con las facultades de certificación de documentos en términos de las disposiciones aplicables			III
	Que la información contenida en el documento electrónico se mantenga íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y sea accesible para su ulterior consulta			
	Que el documento electrónico permita conservar el formato del documento impreso y reproducirlo con exactitud			
	Que cuente con Firma Electrónica Avanzada del servidor público			
<b>PILAR POLÍTICAS</b>		<b>SISTEMA DE GOBERNANZA REGULATORIA</b>		
		<b>Sección VI</b>		
<b>SISTEMA DE GOBERNANZA REGULATORIA</b>				
(6)	<b>De acuerdo a su Ley, seleccione los elementos que integran el Sistema de Gobernanza Regulatoria</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Agenda Regulatoria			III



	Análisis de Impacto Regulatorio ex ante			
	Programas de Mejora Regulatoria			
	Análisis de Impacto Regulatorio ex post			
(6.1)	<b>¿De acuerdo a su Ley, se establece como objetivo del Sistema de Gobernanza Regulatoria, la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad?</b>	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Sí			II
	No			
(6.2)	<b>¿De acuerdo a su normatividad, se establece la obligatoriedad de que el Sistema de Gobernanza Regulatoria interopere con el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios?</b>	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Sí			II
	No			
<b>AGENDA REGULATORIA</b>				
(6.3)	<b>¿Su Ley, define que los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la autoridad de mejora regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente?</b>	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Sí			II
	No			
(6.4)	<b>Seleccione las características de la Agenda regulatoria de acuerdo a su normatividad</b>	Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información	Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información	Tipo de pregunta
	Informar al público la regulación que se pretende expedir en dichos periodos			III

	<p>Sujeta a consulta pública por un plazo mínimo de 20 días hábiles la agenda regulatoria de cada sujeto obligado</p> <p>La autoridad de mejora regulatoria remitirá a los sujetos obligados las opiniones vertidas en la consulta pública mismas que no tendrán carácter vinculante.</p> <p>Otro (especificar)</p> <p>Ninguna de las anteriores</p>			
	<p><b>Seleccione los elementos de la Agenda Regulatoria de acuerdo a su normatividad</b></p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>
(6.5)	<p>Nombre preliminar de la propuesta regulatoria</p> <p>Materia sobre la que versará la regulación</p> <p>Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria</p> <p>Justificación para emitir la propuesta regulatoria</p> <p>Fecha tentativa de presentación</p>			III
	<p><b>Seleccione las excepciones que norma la Ley para presentar propuestas regulatorias en la Agenda Regulatoria</b></p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>
(6.6)	<p>La propuesta regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente</p> <p>La publicidad de la propuesta regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición</p> <p>Los sujetos obligados demuestren a la autoridad de mejora regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento</p> <p>Los sujetos obligados demuestren a la autoridad de mejora regulatoria que la expedición de la</p>			III



	propuesta regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la regulación vigente, simplifique trámites o servicios, o ambas. Para tal efecto la autoridad de mejora regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición			
	Las propuestas regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno			
<b>ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EX - ANTE</b>				
(6.7)	<b>¿La Ley establece que es obligatorio que cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias deberán enviarla a la autoridad de mejora regulatoria junto con un análisis de impacto regulatorio, cuando menos treinta días antes de la fecha en que pretendan publicarse en el medio de difusión?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
(6.8)	<b>¿La Ley establece los siguientes propósitos que deberán cumplirse durante los procesos revisión y diseño de regulaciones y propuestas regulatorias, sí como los Análisis de Impacto Regulatorio?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Que generen el máximo beneficio para la sociedad con el menor costo posible			III
	Que sus impactos resulten proporcionales para el problema que se busca resolver y para los sujetos regulados a los que se aplican			
	Que promuevan la coherencia de políticas públicas			
	Que mejoren la coordinación entre poderes y órdenes de gobierno			
	Que fortalezcan las condiciones sobre los consumidores y sus derechos, las micro, pequeñas y			

	<p>medianas empresas, la libre competencia y la competencia económica, el comercio exterior y los derechos humanos, entre otros</p> <p>Que impulsen la atención de situaciones de riesgo mediante herramientas proporcionales a su impacto esperado</p>			
	<p><b>Seleccione los elementos para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio Ex - ante de acuerdo a su normatividad</b></p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>
(6.9)	<p>La explicación de la problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental</p> <p>Los objetivos de la regulación propuesta</p> <p>El análisis de las alternativas regulatorias y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo la explicación de por qué la propuesta regulatoria es preferible al resto de las alternativas</p> <p>La evaluación de los costos y beneficios de la propuesta regulatoria, así como de otros impactos incluyendo aquellos que resulten aplicables para cada grupo afectado o beneficiado</p> <p>El análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección</p> <p>La identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación</p> <p>La descripción de los esfuerzos de consulta pública previa llevados a cabo para generar propuesta regulatoria</p> <p>Otro (especificar)</p> <p>Ninguno de los anteriores</p>			III
(6.10)	<p><b>¿La Ley establece que el AIR Ex-ante se presente hasta en la misma fecha en que someta la propuesta regulatoria al Titular del Ejecutivo cuando</b></p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>

	<b>pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia?</b>	<b>validar dicha información</b>		
	Sí			II
	No			
	<b>Seleccione los elementos que debe acreditar la propuesta regulatoria cuando ésta pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia de acuerdo a su Ley</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(6.11)	<i>Busque evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía</i>			III
	<i>Tenga una vigencia no mayor de seis meses, misma que, en su caso, podrá ser renovada por una sola ocasión por un periodo igual o menor</i>			
	<i>No se haya expedido previamente un acto con contenido equivalente para el cual se haya otorgado el trato de emergencia.</i>			
(6.12)	<b>¿La Ley establece que la autoridad de mejora regulatoria deberá autorizar o negar el trato de emergencia en un plazo que no excederá de tres días?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí No			II
(6.13)	<b>¿Su normatividad establece que la propuesta regulatoria tiene costos de cumplimiento cuando se cumple alguno de los siguientes supuestos?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	<i>Crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes</i>			III
	<i>Crea o modifica trámites o servicios (excepto cuando la modificación simplifica y facilita el cumplimiento)</i>			
<i>Reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares</i>				

	<i>Establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que, conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares</i>			
(6.14)	<b>¿La Ley establece que cuando un sujeto obligado estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento se eximirá de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			II
	No			II
(6.15)	<b>¿La Ley establece que cuando una propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento y se trate de una regulación que requiera de actualización periódica, esa propuesta y sus actualizaciones quedarán exentas del AIR Ex-ante ?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			II
	No			II
(6.16)	<b>¿La Ley establece que cuándo la autoridad de mejora regulatoria reciba un Análisis de Impacto Regulatorio que a su juicio no sea satisfactorio, podrá solicitar a los sujetos obligados, dentro de los diez días siguientes a que reciba dicho Análisis de Impacto Regulatorio, que realice las ampliaciones o correcciones a que haya lugar?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			II
	No			II
(6.17)	<b>¿La Ley establece que cuándo a criterio de la autoridad de mejora regulatoria, el Análisis de Impacto Regulatorio siga sin ser satisfactorio y la propuesta regulatoria de que se trate pudiera tener un amplio impacto en la economía o un efecto</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>

	<b>sustancial sobre un sector específico, se podrá designar a un experto?</b>			
	Sí			II
	No			
(6.18)	<b>¿La Ley define plazos mínimos de consulta pública que no podrán ser menores a veinte días, de conformidad con los instrumentos jurídicos que las autoridades de mejora regulatoria establezcan en el ámbito de su competencia?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
	<b>¿La Ley establece que la autoridad de mejora regulatoria hará público, desde que lo reciban los siguientes documentos?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(6.19)	Propuesta regulatoria			III
	Análisis de Impacto de Regulatorio			
	Dictámenes emitidos por la autoridad de mejora regulatoria			
	Las respuestas de los sujetos obligados a los dictámenes			
	Autorizaciones y exenciones de AIR Ex-Ante			
	Opiniones y comentarios de los interesados durante la consulta pública			
Ninguno de los anteriores				
(6.20)	<b>¿La Ley establece que cuándo se comprometan los efectos que se presentan lograr con la regulación, la autoridad de mejora regulatoria no consultará a otras autoridades, ni hará pública la información sino hasta el momento en que se publique la regulación en el medio de difusión?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			

	<b>Seleccione las características del procedimiento del Análisis de Impacto Regulatorio ex - ante de acuerdo a su Ley</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(6.21)	<i>La autoridad de mejora regulatoria deberá emitir un dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio y de la propuesta regulatoria dentro de los treinta días siguientes a la recepción del Análisis de Impacto Regulatorio por parte del sujeto obligado</i>			III
	<i>El dictamen será preliminar cuando existan comentarios de la consulta pública o de la propia autoridad de mejora regulatoria</i>			
	<i>El dictamen preliminar deberá considerar las opiniones de la propia autoridad de mejora regulatoria así como los interesados, así como una valoración sobre si se justifican las acciones contenidas en la propuesta regulatoria, y el cumplimiento de los principios y objetivos de la política de mejora regulatoria</i>			
	<i>Cuando el sujeto obligado manifieste conformidad hacia las recomendaciones contenidas en el dictamen preliminar deberá ajustar la Propuesta Regulatoria. En caso contrario, deberá comunicar por escrito las razones respectivas a la autoridad de mejora regulatoria en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días, a fin de que ésta emita un dictamen final dentro de los cinco días siguientes</i>			
	<i>En caso de que la autoridad de mejora regulatoria no reciba respuesta al dictamen preliminar o a los comentarios de los expertos en un plazo de 45 días hábiles, se tendrá por desechado el procedimiento para la propuesta regulatoria</i>			
	<i>Cuando no existan comentarios derivados de la consulta pública o de la propia autoridad de mejora regulatoria se emitirá un dictamen final</i>			



	<i>El dictamen final podrá ser vinculante para el caso de trámites y servicios, siempre y cuando la autoridad de mejora regulatoria las haya señalado previamente en el procedimiento de mejora regulatoria</i>			
(6.22)	<b>¿La Ley establece que la versión de la regulación que se publique deberá coincidir íntegramente con la contenida en la resolución antes señalada por la autoridad de mejora regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	<i>Sí</i>			<i>II</i>
	<i>No</i>			
(6.23)	<b>¿La Ley, establece que, para la expedición de regulaciones, los sujetos obligados deberán indicar expresamente en su propuesta regulatoria las obligaciones regulatorias o actos a ser modificados, abrogados o derogados, con la finalidad de reducir el costo de cumplimiento de los mismos en un monto igual o mayor al de las nuevas obligaciones de la propuesta regulatoria que se pretende expedir y que se refiera a la misma materia o sector regulado? (Regla 1x1)</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	<i>Sí</i>			<i>II</i>
	<i>No</i>			
(6.24)	<b>¿La Ley establece que los sujetos obligados pueden exentar la regla 1x1 si se ubican en alguno de los siguientes supuestos?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	<i>Regulaciones que pretendan atender una situación de emergencia</i>			<i>III</i>
	<i>Regulaciones que por su propia naturaleza deban emitirse o actualizarse de manera periódica</i>			
	<i>Reglas de operación de los programas se emitan de conformidad con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda</i>			

(6.25)	<b>¿La Ley establece que los municipios podrán llevar su proceso de AIR con los estados, si así lo determinan los mismos?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			II
	No			
<b>PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA</b>				
(6.26)	<b>¿La Ley define a los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) como una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ			II
	No			
(6.27)	<b>Seleccione las etapas de los PMR establecidas en su normatividad</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	La autoridad de mejora regulatoria podrá emitir propuestas o recomendaciones de mejora regulatoria, mismas que los sujetos obligados deberán valorar para la inscripción de sus PMR			III
	Los sujetos obligados deberán valorar las propuestas o recomendaciones emitidas por la Autoridad de Mejora Regulatoria, o en su defecto, manifestar por escrito las razones por las cuales no considera factible su incorporación en un plazo no mayor a 10 días hábiles.			
	Los sujetos obligados presentarán de manera preliminar las acciones que integrarán sus PMR indicando la fecha de implementación			
	La autoridad de mejora regulatoria difundirá los Programas de Mejora Regulatoria para su consulta pública durante al menos treinta días, a fin de recabar comentarios y propuestas de los interesados			



	<p>Los sujetos obligados deberán valorar los comentarios y propuestas emitidos durante la consulta pública para incorporarlas a sus Programas de Mejora Regulatoria o, en su defecto, manifestar las razones por las que no se considera factible su incorporación</p>			
	<p>La autoridad de mejora regulatoria emitirá su opinión a los Programas Preliminares de los sujetos obligados</p>			
	<p>La contraloría u homólogo podrán emitir un diagnóstico sobre el contenido de los Programas Preliminares de sus respectivos sujetos obligados</p>			
	<p>Una vez respondidas las recomendaciones, comentarios y propuestas recopiladas en la consulta pública, los sujetos obligados inscribirán sus Programas Definitivos</p>			
	<p>Los sujetos obligados deberán reportar con evidencia el cumplimiento de las acciones comprometidas en los PMR</p>			
	<p>La contraloría u homólogo validarán el cumplimiento de las acciones reportadas por los sujetos obligados</p>			
	<p><b>Seleccione el periodo definido en la Ley para que sometan sus Programas de Mejora Regulatoria a la autoridad de mejora regulatoria</b></p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>
(6.28)	<p>Cada año</p>			IV
	<p>Cada dos años</p>			
	<p>Por el tiempo que dure la administración</p>			
	<p>No cuentan con un periodo para presentar los Programas de Mejora Regulatoria</p>			
(6.29)	<p><b>¿La Ley establece que los trámites y servicios inscritos en los Programas de Mejora Regulatoria son vinculantes y no podrán darse de baja, salvo que las modificaciones al programa original reduzcan al menos los costos de cumplimiento de los trámites y servicios comprometidos originalmente?</b></p>	<p><b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>

	SÍ No			II
(6.30)	<b>¿Para el caso de regulaciones, la Ley establece que los sujetos obligados podrán solicitar ajustes a los Programas de Mejora Regulatoria, siempre y cuando justifiquen dicha solicitud?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
(6.31)	<b>¿La Ley establece que la contraloría, o equivalente, de cada sujeto obligado deberán, de conformidad con sus atribuciones, dar seguimiento al cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No			II
(6.32)	<b>¿La Ley establece que los trámites y servicios previstos en leyes, reglamentos o cualquier otra disposición que haya sido emitida por el titular del poder ejecutivo podrán ser simplificados, mediante acuerdos generales que publiquen los titulares de los sujetos obligados, en su respectivo ámbito de competencia en el medio de difusión correspondiente, para los siguientes casos?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Habilitar el uso de herramientas electrónicas para la presentación de trámites y servicios			III
	Establecer plazos de respuesta menores a los máximos previstos			
	Extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los sujetos obligados			
	No exigir la presentación de datos y documentos			
	Implementar cualquier otra acción de mejora a los trámites y servicios de su competencia			
<b>ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EX - POST</b>				
(6.33)	<b>¿La Ley establece que las autoridades de mejora regulatoria pueden solicitar a los sujetos obligados</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>

	<b>un AIR- ex post a través del cual se evalúe la aplicación, efectos y observancia de la regulación vigente?</b>	<b>validar dicha información</b>		
	Sí			II
	No			
(6.34)	<b>¿La Ley establece que la AIR ex post sea sometido a consulta pública por un plazo de treinta días con la finalidad de recabar las opiniones y comentarios de los interesados?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
(6.35)	<b>¿La Ley establece que la autoridad de mejora regulatoria podrá efectuar recomendaciones con el objeto de contribuir a cumplir con los objetivos relacionados con la regulación, incluyendo propuestas de modificación al marco regulatorio?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
(6.36)	<b>¿Su Ley establece que los sujetos obligados deberán manifestar por escrito su consideración respecto a las opiniones, comentarios y recomendaciones que se deriven de la consulta pública y del análisis que efectúe la autoridad de mejora regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
(6.37)	<b>¿La Ley establece que cada cinco años los sujetos obligados presenten un AIR ex post para aquellas regulaciones que se hayan identificado costos de cumplimiento en el AIR ex ante?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
(6.38)	<b>Seleccione los elementos para presentar AIR ex - post de acuerdo a su normatividad</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>

		<b>validar dicha información</b>		
	La evaluación sobre la solución a la problemática que dio origen a la necesidad de la intervención gubernamental y el alcance en la consecución de los objetivos que esta persiguió			III
	La evaluación de los costos y beneficios de la aplicación de la regulación, así como de otros impactos incluyendo, cuando sea posible, aquellos que resulten aplicables para cada grupo afectado			
	El análisis de resultados de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección			
	Descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que fueron utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación			
(6.39)	<b>¿La Ley establece que la autoridad de mejora regulatoria podrá proponer modificaciones al marco regulatorio vigente o acciones a los sujetos obligados derivados del AIR ex - post?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
<b>PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA</b> Sección VI				
(7)	<b>¿La Ley define a los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria como herramientas para promover que las regulaciones, trámites y servicios cumplan con el objeto de la Ley a través de certificaciones otorgadas por la autoridad de mejora regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
(7.1)	<b>Los Programas Específicos de Mejora Regulatoria deben contener al menos los siguientes elementos de acuerdo a su normatividad:</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>



		<b>validar dicha información</b>		
	Definición de los estándares mínimos de mejora regulatoria que deberán ser aplicados por el sujeto obligado			III
	El formato de solicitud que deberán presentar los sujetos obligados			
	Procedimiento a que se sujetará la solicitud, evaluación y otorgamiento de la certificación, especificando los plazos aplicables			
	Los criterios, indicadores y métricas para el otorgamiento de la certificación			
	Vigencia de la certificación			
	Supuestos para la revocación y renovación del certificado			
	Mecanismos de monitoreo y seguimiento			
(7.2)	<b>¿La Ley norma la publicación de las certificaciones en el portal electrónico de la autoridad de mejora regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	
	Sí			II
	No			
(7.3)	<b>¿La Ley norma que se debe notificar a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria sobre la creación, modificación o extinción de sus Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			
<b>PILAR POLÍTICAS ENCUESTAS, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA</b>				
<b>Sección VII</b>				
(8.1)	<b>¿En su regulación se reconoce que los sujetos obligados promuevan la realización de encuestas sobre aspectos generales y específicos que permitan conocer el estado que</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>



	<b>guarda la mejora regulatoria en la entidad federativa?</b>			
	Sí			V
	No			
(8.2)	<b>¿ En su regulación se reconoce que los sujetos obligados y las autoridades de Mejora Regulatoria están obligados a brindar todas las facilidades para proporcionar Información en materia de mejora regulatoria que les sea requerida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía?</b>	<b>Señalar el artículo donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Señalar la fracción donde se pueda validar dicha información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			

## II. Cuestionario de Instituciones

PILAR INSTITUCIONES		AUTORIDAD DE MEJORA REGULATORIA Sección I	
(1)	<b>Seleccione ¿Quién nombró a la persona responsable de la autoridad de mejora regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Nombramiento en el que se asiente el puesto y nombre de la persona responsable de la Autoridad de Mejora Regulatoria en el estado	<b>Tipo de pregunta</b>
	El Titular del poder Ejecutivo / Congreso Local (especificar)		IV
	El titular de una secretaría		
	Un subsecretario		
	Una Jefatura de Unidad / Dirección General / Coordinación General		
	Otro (especificar)		
	Ninguna de las opciones anteriores		
(1.1)	<b>¿Cuál es el nivel jerárquico que posee la persona titular de la autoridad de mejora regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar el nombramiento que acredite el nivel jerárquico de la autoridad. • Organigrama oficial de la dependencia. • Adjuntar un enlace donde se muestre el organigrama en la página oficial de la dependencia	
	Autónomo		IV
	Secretaría u homólogo (especificar)		
	Subsecretaría u homólogo (especificar)		
	Descentralizado con nivel de secretaría u homólogo (especificar)		
	Descentralizado con nivel de subsecretaría u homólogo (especificar)		
	Desconcentrado con nivel de subsecretaría u homólogo (especificar)		
	Coordinación general u homólogo		
	Dirección general u homólogo		
	Dirección de área u homólogo		
	Unidad administrativa u homólogo		
Otra (especificar)			



	Ninguna de las anteriores		
(1.2)	<b>Seleccione el número de personas que tiene a su cargo la autoridad de mejora regulatoria</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar un documento oficial que demuestre la dependencia a la que está adscrito, el nombre y cargo del inmediato inferior	<b>Tipo de pregunta</b>
	De 1 a 5 servidores públicos		IV
	De 5 a 10 servidores públicos		
	De 10 a 20 servidores públicos		
	4 Más de 20 servidores públicos		
No tiene ninguna persona a su cargo			
(1.3)	<b>Seleccione las áreas encargadas con las que cuenta la autoridad de mejora regulatoria</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar como evidencia el organigrama y/o manual de organización donde se especifican las áreas que implementan las herramientas señaladas	<b>Tipo de pregunta</b>
	Implementación de herramientas del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios		III
	Implementación de herramientas del Sistema de Gobernanza Regulatoria		
	Implementación de Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria		
	Asesoría y capacitación a sujetos obligados		
Elaboración de encuestas, información estadística y evaluación de la mejora regulatoria			
(1.4)	<b>Seleccione las herramientas del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios que implementa la autoridad de mejora regulatoria</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar por cada herramienta un oficio donde se muestre que la autoridad implementa cada una de las herramientas	<b>Tipo de pregunta</b>
	El Registro de Regulaciones		III
	Registro de Trámites y Servicios (RETyS)		
	El Registro de Visitas Domiciliarias (RENAVID)		
	Protesta Ciudadana		
Expediente para trámites y servicios			
(1.5)	<b>Seleccione las herramientas del Sistema de Gobernanza Regulatoria que lleva acabo el encargado de mejora regulatoria</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar por cada herramienta un oficio donde se muestre que la autoridad implementa cada una de las herramientas	<b>Tipo de pregunta</b>
	Agenda Regulatoria		III
	Análisis de Impacto Regulatorio ex ante		



	Programas de Mejora Regulatoria		
	Análisis de Impacto Regulatorio ex post		
(1.6)	<b>Seleccione las certificaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria que implementa la autoridad de mejora regulatoria</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar por cada herramienta un oficio donde se muestre que la autoridad implementa cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)		III
	Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)		
	Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)		
(1.7)	<b>Seleccione las certificaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria que promueve la autoridad de mejora regulatoria</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar por cada herramienta un oficio donde se muestre que la autoridad implementa cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)		III
	Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE)		
	Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)		
	Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)		
	Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)		
Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)			
(1.8)	<b>Seleccione las acciones que realiza para brindar asesoría y capacitación a los sujetos obligados</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar por cada herramienta un oficio donde se muestre que la autoridad implementa cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Programas de capacitación a sujetos obligados		III
	Foros y/o conferencias de mejora regulatoria		
	Asesoría y acompañamiento en la implementación de las herramientas de mejora regulatoria		
(1.9)	<b>Seleccione las acciones que realiza para promover la implementación de encuestas, información estadística y evaluación de la mejora regulatoria</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar por cada herramienta un oficio donde se muestre que la autoridad implementa cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>

	Encuestas a usuarios de trámites, regulaciones e inspecciones		V
	Información estadística disponible de trámites, regulaciones e inspecciones		
	Indicadores de evaluación de la implementación de la mejora regulatoria		
(1.10)	<b>Indique el nombre y cargo del responsable que opera cada una de las herramientas del Catálogo de Regulaciones, Trámites</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar por cada servidor público un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que demuestre la operación de cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	El Registro de Regulaciones	Nombre y cargo	III
	Registro de Trámites y Servicios	Nombre y cargo	
	El Registro de Visitas Domiciliarias	Nombre y cargo	
	Protesta Ciudadana	Nombre y cargo	
Expediente para Trámites y Servicios	Nombre y cargo		
(1.11)	<b>Indique el nombre y cargo del responsable que opera cada una de las herramientas del Sistema Nacional de Gobernanza Regulatoria (SEGR)</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar por cada servidor público un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que demuestre la operación de cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Agenda Regulatoria	Nombre y cargo	III
	Análisis de Impacto Regulatorio ex ante	Nombre y cargo	
	Programas de Mejora Regulatoria	Nombre y cargo	
Análisis de Impacto Regulatorio ex post	Nombre y cargo		
(1.12)	<b>Indique el nombre y cargo del responsable que opera las certificaciones promovidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar por cada servidor público un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que demuestre la operación de cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)	Nombre y cargo	III
	Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)	Nombre y cargo	
Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)	Nombre y cargo		
(1.13)	<b>Indique el nombre y cargo del responsable que promueve las certificaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar por cada servidor público un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que demuestre la operación de cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)	Nombre y cargo	III

	Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE)	Nombre y cargo	
	Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)	Nombre y cargo	
	Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)	Nombre y cargo	
	Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Nombre y cargo	
	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)	Nombre y cargo	
(1.14)	<b>Indique el nombre y cargo del responsable que brinda asesoría y capacitación a sujetos obligados</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar por cada servidor público un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que demuestre la operación de cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Programas de capacitación a sujetos obligados		III
	Foros y/o conferencias de mejora regulatoria		
	Asesoría y acompañamiento en la implementación de las herramientas de mejora regulatoria		
(1.15)	<b>Indique el nombre y cargo del responsable de realizar encuestas, información estadística y evaluación de la mejora regulatoria</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar por cada servidor público un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que demuestre la operación de cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Encuestas a usuarios de trámites, regulaciones e inspecciones	Nombre y cargo	V
	Información estadística disponible de trámites, regulaciones e inspecciones	Nombre y cargo	
	Indicadores de evaluación de la implementación de la mejora regulatoria	Nombre y cargo	
(1.16)	<b>¿Cuenta con un manual de procedimientos de las herramientas seleccionadas en el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de procedimientos de cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	El Registro de Regulaciones	Adjuntar manual	III
	Registro de Trámites y Servicios	Adjuntar manual	
	El Registro de Visitas Domiciliarias	Adjuntar manual	
	Protesta Ciudadana	Adjuntar manual	
	Expediente para Trámites y Servicios	Adjuntar manual	

(1.17)	<b>¿Cuenta con un manual de procedimientos de las herramientas seleccionadas del Sistema de Gobernanza Regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de procedimientos de cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Agenda Regulatoria	Adjuntar manual	III
	Análisis de Impacto Regulatorio Ex ante	Adjuntar manual	
	Programas de Mejora Regulatoria	Adjuntar manual	
	Análisis de Impacto Regulatorio Ex post	Adjuntar manual	
(1.18)	<b>¿Cuenta con un manual de procedimientos para la implementación de certificaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de procedimientos de cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)	Adjuntar manual	III
	Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)	Adjuntar manual	
	Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles (JOM)	Adjuntar manual	
	Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)	Adjuntar manual	
(1.19)	<b>¿Cuenta con un manual de procedimientos para la implementación de certificaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de procedimientos de cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)	Adjuntar manual	III
	Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE)	Adjuntar manual	
	Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)	Adjuntar manual	
	Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)	Adjuntar manual	
	Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Adjuntar manual	
	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)	Adjuntar manual	
(1.20)	<b>¿Cuenta con un manual de procedimientos para la asesoría y capacitación a sujetos obligados?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de procedimientos de cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Programas de capacitación a sujetos obligados	Adjuntar manual	III
	Foros y/o conferencias de mejora regulatoria	Adjuntar manual	

	Asesoría y acompañamiento en la implementación de las herramientas de mejora regulatoria	Adjuntar manual	
(1.21)	<b>¿Cuenta con un manual de procedimientos para realizar encuestas, información estadística y evaluación de la mejora regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de procedimientos de cada una de las herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Encuestas a usuarios de trámites, regulaciones e inspecciones	Adjuntar manual	V
	Información estadística disponible de trámites, regulaciones e inspecciones	Adjuntar manual	
	Indicadores de evaluación de la implementación de la mejora regulatoria	Adjuntar manual	
(1.22)	<b>¿La autoridad de mejora regulatoria se capacitó en el año 2020 en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar evidencia emitida por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria donde se muestre la fecha</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí		II
	No		
(1.23)	<b>Seleccione los mecanismos de difusión que utiliza la autoridad encargada de aplicar y/o impulsar la política de mejora regulatoria para reportar el avance de la política de mejora regulatoria</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar por cada mecanismo • Links o archivos PDF en los que contenga un artículo o nota relacionado a este tema • Links de redes sociales en los que se difunda este tema (Twitter, Facebook, Instagram) • Links de páginas oficiales de la entidad federativa en las que se difundan • podcast de la redifusión</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Difusión por internet		III
	Difusión impresa en diarios de circulación oficial		
	Difusión impresa disponible en oficinas gubernamentales		
	Difusión por radio		
	Otro (especificar)		
No se difunde			
(1.24)	<b>¿La autoridad de mejora regulatoria presentó para el año 2020 un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances de los sujetos obligados?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar en formato PDF el informe anual presentado. • Adjuntar el enlace de la página oficial del estado que muestre el informe</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí		II
	No		

(2)	<b>Menciona la fecha de los últimos Consejos de Mejora Regulatoria a partir del año 2018</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar la acta de la sesión de Consejo de Mejora Regulatoria (indicando el cargo de cada asistente a lado de su firma para su validación)</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Consejo de Mejora Regulatoria (especificar fecha)			III
	Consejo de Mejora Regulatoria (especificar fecha)			
	Consejo de Mejora Regulatoria (especificar fecha)			
(2.1)	<b>Seleccione quien presidió el último Consejo de Mejora Regulatoria</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar la acta de la sesión de Consejo de Mejora Regulatoria (indicando el cargo de cada asistente a lado de su firma para su validación)</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Titular del ejecutivo local (especificar)			IV
	El titular de una secretaría (especificar)			
	Un subsecretario (especificar)			
	Representante empresarial (especificar)			
	Representante de la academia (especificar)			
	Representante de la sociedad civil (especificar)			
	Presidencia rotativa			
Otro (especificar)				
(2.2)	<b>Seleccione los asistentes con voz y voto de la última sesión del Consejo de Mejora Regulatoria</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el acta de sesión del Consejo, indicando la fecha, dependencia, cargo y nombre de cada asistente a lado de su firma para su validación.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	En el espacio de lado izquierdo en automático auto rellena con lo contestado en políticas	En el espacio de lado derecho se selecciona quienes asistieron		VII
	Op. 1			
	Op. 2			
	Op. 3			
	Op. 4			
	Op. 5			
	Op. 6			
	Op. 7			
	Op. 8			
	Op. 9			
	Op. 10			

(2.3)	<b>¿Se presentó en el año 20 el informe anual de actividades del Consejo local, conteniendo un reporte de seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar en formato PDF el informe anual presentado. • Adjuntar el enlace de la página oficial del estado que muestre el informe	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí		
	No		II
(2.4)	<b>¿En la última sesión del Consejo de Mejora Regulatoria se contó con la asistencia de representantes del sector privado y social?</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar el acta de sesión del Consejo, indicando la fecha, dependencia, cargo y nombre de cada asistente a lado de su firma para su validación.	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí		I
	No		
(2.5)	<b>¿Cuántos representantes del sector privado asistieron al Consejo de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar la lista de asistencia de la sesión del Consejo de Mejora Regulatoria, indicando, nombre y cargo.	<b>Tipo de pregunta</b>
	1	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan	VII
	2	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan	
	3	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan	
	Dependiendo del número de asistentes del sector privado se puede incluir n número	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan	
(2.6)	<b>¿Cuántos representantes del sector social asistieron al Consejo de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar lista de asistencia de la sesión del Consejo de Mejora Regulatoria, indicando nombre y cargo.	<b>Tipo de pregunta</b>
	1	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan	VII
	2	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan	
	3	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan	
	Dependiendo del número de asistentes del sector privado se puede incluir n número	Mencionar nombre de la institución o empresa que representan	



(2.7)	<b>¿El Consejo de Mejora Regulatoria contó con la participación de algún representante del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar lista de asistencia de la sesión del Consejo de Mejora Regulatoria, indicando nombre y cargo. • Adjuntar el acuse de recibido por parte del Observatorio		<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			I
	No			
(2.8)	<b>¿Cuáles fueron los acuerdos emitidos en la última sesión del Consejo de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar un documento oficial por cada respuesta que indique el título del acuerdo y la fecha		<b>Tipo de pregunta</b>
	Acuerdo 1	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo	III
	Acuerdo 2	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo	
	Acuerdo 3	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo	
	Acuerdo 4	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo	
	Acuerdo 5	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo	
	Acuerdo 6	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo	
Se abre n. número de cuadros	Mencionar acuerdo	Poner número oficial de acuerdo		
Pregunta (2.9)	<b>¿Se han creado grupos de trabajo dentro del Consejo de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar un documento oficial que demuestre la fecha y la creación de los grupos de trabajo		<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			I
	No			
(2.9.1)	<b>¿Cuántos grupos de trabajo se han creado?</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar un documento oficial que demuestre la fecha y la creación de los grupos de trabajo		<b>Tipo de pregunta</b>
	1	Nombre de grupo	Objetivo de grupo	VI
	2	Nombre de grupo	Objetivo de grupo	
	3	Nombre de grupo	Objetivo de grupo	
	4	Nombre de grupo	Objetivo de grupo	
Se abren n número de campos	Nombre de grupo	Objetivo de grupo		
(2.9.2)	<b>Mencionar las fechas que ha sesionado cada grupo de trabajo y principales resultados</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar un documento oficial que señale el nombre y el objetivo de cada grupo de trabajo		<b>Tipo de pregunta</b>



	Grupo 1	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	VI
	Grupo 2	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Grupo 3	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Grupo 4	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Grupo 5	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Grupo 6	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Grupo 7	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Grupo 8	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Grupo 9	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	
	Se abren n número de campos	Fecha 1	Fecha 2	Fecha n	Resultados	

**PILAR INSITUCIONES RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA Sección III**

(3)	<b>¿Cuántos Sujetos Obligados tiene?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un organigrama legible. • Adjuntar el enlace de la página oficial que muestre el organigrama</b>			<b>Tipo de pregunta</b>
	Campo abierto				I
(3.1)	<b>Mencionar por cada dependencia el nombre y cargo del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR), así como las herramientas que implementa</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar por cada dependencia el nombramiento de cada Responsable Oficial de Mejora Regulatoria en el que se asiente el puesto y nombre de cada persona. • Por cada ROMR señalar las herramientas que implementan</b>			<b>Tipo de pregunta</b>
	Dependencia 1	Nombre dependencia	Nombre ROMR	Cargo ROMR	VII
	Dependencia 2	Nombre dependencia	Nombre ROMR	Cargo ROMR	
	Dependencia 3	Nombre dependencia	Nombre ROMR	Cargo ROMR	
	Dependencia 4	Nombre dependencia	Nombre ROMR	Cargo ROMR	
	Dependencia 5	Nombre dependencia	Nombre ROMR	Cargo ROMR	
	Dependencia 6	Nombre dependencia	Nombre ROMR	Cargo ROMR	
	Dependencia, n campos dependiendo del número de dependencias	Nombre dependencia	Nombre ROMR	Cargo ROMR	

	<i>Ninguna cuenta con un Responsable Oficial de Mejora Regulatoria</i>				
--	--	--	--	--	--



### III. Cuestionario de Herramientas

PILAR HERRAMIENTAS		CATÁLOGO DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS			
Sección I					
(1)	<b>¿Cuenta con un Catálogo de Trámites y Servicios que integre las siguientes herramientas?</b>			<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico donde se demuestre lo seleccionado.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>  I
	Registro de Regulaciones	Sí	No		
	Registro de Trámites y Servicios	Sí	No		
	Registro de Visitas Domiciliarias	Sí	No		
	La Protesta Ciudadana	Sí	No		
Expediente para Trámites y Servicios	Sí	No			
(1.1)	<b>¿El Catálogo de Trámites y Servicios se implementa a través de un sistema electrónico?</b>			<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico donde se demuestre lo seleccionado.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>  II
	Sí				
	No				
(1.2)	<b>¿Actualmente el Catálogo está vinculado con el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios (CNARTyS)?</b>			<b>Evidencia requerida: • Se verificará validez de la afirmación en el portal público: <a href="http://www.catalogonacional.gob.mx">www.catalogonacional.gob.mx</a></b>	<b>Tipo de pregunta</b>  V
	Registro de Regulaciones	Sí, interoperará con el CNARTyS			
		Sí, se utiliza la plataforma de CNARTyS operada por la CONAMER			
		No			
Registro de Trámites y Servicios	Sí, interoperará con el CNARTyS				

		<i>Sí, se utiliza la plataforma de CNARTyS operada por la CONAMER</i>		III
		No		
	Registro de Visitas Domiciliarias	<i>Sí, interopera con el CNARTyS</i>		
		<i>Sí, se utiliza la plataforma de CNARTyS operada por la CONAMER</i>		
		No		
	Protesta Ciudadana	<i>Sí, interopera con el CNARTyS</i>		
<i>Sí, se utiliza la plataforma de CNARTyS operada por la CONAMER</i>				
No				
<b>REGISTRO DE REGULACIONES</b>				
(1.3)	<b>Favor de indicar por cada sujeto obligado el número de regulaciones adscritas:</b>		<b>Evidencia requerida: • Base de datos del registro de regulaciones</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Nombre Dependencia 1	Número de regulaciones		VI
	Nombre Dependencia 2	Número de regulaciones		



	Nombre Dependencia n	Número de regulaciones		
(1.4)	<b>¿Cuántas regulaciones de los siguientes tipos se tiene en el registro electrónico de regulaciones?</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico donde se pueda consultar lo señalado.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
		Acuerdo	Número:	VII
		Circular	Número:	
		Código	Número:	
		Criterio	Número:	
		Decreto	Número:	
		Directiva	Número:	
		Disposición de carácter general	Número:	
		Disposición Técnica	Número:	
		Estatuto, Formato	Número:	
		Instructivo	Número:	
		Ley	Número:	
		Lineamiento	Número:	
		Manual	Número:	
		Metodología	Número:	
	Reglamento	Número:		
	Cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier sujeto obligado	Número:		
	Ninguna de las anteriores			
(1.5)	<b>¿Cuántas regulaciones registradas cuentan con una ficha que contenga la siguiente información disponible para consulta ciudadana?</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico donde se pueda consultar lo señalado y base de datos donde se pueda consultar la información</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
		Nombre de la regulación	Número de regulaciones	VII
		Fecha de expedición o publicación	Número de regulaciones	
		En su caso, vigencia de la regulación	Número de regulaciones	
		Autoridad o autoridades que la emiten	Número de regulaciones	
		Autoridad o autoridades que la aplican	Número de regulaciones	
		Ámbito de aplicación	Número de regulaciones	
		Fechas en que ha sido actualizada	Número de regulaciones	
	Tipo de ordenamiento jurídico	Número de regulaciones		



	Índice de la regulación	Número de regulaciones	
	Objeto de la regulación	Número de regulaciones	
	Materias reguladas	Número de regulaciones	
	Sectores regulados	Número de regulaciones	
	Sujetos regulados	Número de regulaciones	
	Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Número de regulaciones	
	Trámites relacionados con la regulación	Número de regulaciones	
	Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Número de regulaciones	
(1.6)	<b>Dentro de la ficha de regulaciones, ¿las inspecciones a las que hace mención se encuentra vinculada con el Registro de Visitas Domiciliarias?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento. Se verifica con ejemplos de fichas de regulaciones que tengan vinculación con Registro de Visitas Domiciliarias.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí		II
	No		II
(1.7)	<b>Los trámites identificados en la ficha de Registro de Visitas Domiciliarias, ¿se encuentran vinculados con el Registro de Trámites y Servicios?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento. Se verifica con ejemplos de fichas de regulaciones que tengan vinculación con de Trámites y Servicios.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí		II
	No		II
(1.8)	<b>¿En el periodo 2019-2020 la autoridad de mejora regulatoria identificó errores u omisiones en la información inscrita en el Registro de Regulaciones?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar evidencia de oficios, correos o comunicación en donde la AMR identificó errores u omisiones.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí		II
	No		II
(1.9)	<b>¿El sistema electrónico del Registro de Regulaciones, permite el siguiente procedimiento?</b>	<b>Evidencia requerida: Manual de funcionamiento de sistema electrónico y capturas de pantalla que permita observar el cumplimiento del procedimiento.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Los sujetos obligados inscriben en el Registro la información correspondiente a cada ficha de regulación		III
	En un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles, la autoridad de mejora regulatoria deberá de		III

	revisar la información inscrita de cada ficha y, en su caso, efectuar un apercibimiento.						
	La Secretaría de Gobernación, o en su caso la autoridad de mejora regulatoria, publica la información						
(1.10)	<b>¿Durante el año 2020, se realizaron capacitaciones a las dependencias sobre el Registro de Regulaciones?</b>			<b>Evidencia requerida: Adjuntar programa del día, lista de asistencia, material de capacitación y evidencia fotográfica.</b>		<b>Tipo de pregunta</b>	
	Sí			Número total:	Dependiendo del número se abren los siguientes campos:		I,VI
	No				Fecha de capacitación:		
			Número de capacitados:				
<b>REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS</b>							
(1.11)	<b>Favor de indicar por cada sujeto obligado el número de trámites y servicios adscritos:</b>			<b>Evidencia requerida: Base de datos del registro de trámites y servicios</b>		<b>Tipo de pregunta</b>	
	Nombre Dependencia 1	Número de trámites:	Número de servicios:			VII	
	Nombre Dependencia n	Número de trámites:	Número de servicios:				
(1.11.1)	<b>¿Cuántos trámites y servicios cuentan con una ficha de información que contenga los siguientes datos?</b>			<b>Evidencia requerida: Adjuntar un enlace electrónico donde se muestre la información solicitada y base de datos donde se pueda consultar la información</b>		<b>Tipo de pregunta</b>	
	Nombre y descripción del trámite o servicio			Número de trámites:	Número de servicios:	VII	
	Homoclave del trámite o servicio			Número de trámites:	Número de servicios:		
	Identifica si es trámite o servicio			Número de trámites:	Número de servicios:		
	Nombre de la Modalidad			Número de trámites:	Número de servicios:		
	Beneficio del servicio, en su caso			Número de trámites:	Número de servicios:		
	Especificar si es necesario agendar cita			Número de trámites:	Número de servicios:		
	En caso de requerir cita, señalar liga para solicitarla			Número de trámites:	Número de servicios:		
	Fundamento jurídico de la existencia del trámite			Número de trámites:	Número de servicios:		
	Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en los que debe realizarse el trámite			Número de trámites:	Número de servicios:		
	Especificar quién puede presentar el trámite o servicio			Número de trámites:	Número de servicios:		
	Tipo de trámite o servicio			Número de trámites:	Número de servicios:		

	<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Requisitos para realizar el trámite o servicio, descripción y fundamento jurídico</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Específica si el trámite debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Formato o formatos correspondientes, la liga de descarga del formato, homoclave en caso de contar con una, fundamento jurídico, liga de Internet del medio de difusión y última fecha de publicación en el medio de difusión</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>En caso de requerir inspección o verificación, o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Sujeto obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Plazo de resolución de trámite, así como su fundamento jurídico</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Aplicación de afirmativa ficta</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Aplicación de negativa ficta</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Plazo de prevención al solicitante, así como su fundamento jurídico</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Plazo para cumplimiento de prevención, así como su fundamento jurídico</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables o la forma de determinar dicho monto y su fundamento jurídico</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Método para calcular el monto de pago de derechos o aprovechamiento del trámite o servicio</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	



	<i>Medios o alternativas para realizar el pago</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Especificar el momento en que se debe realizar el pago</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan y su fundamento jurídico</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución y, en su caso, su fundamento legal</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Canales de atención y los medios por los cuales es posible realizar el trámite o servicio, así como todas las unidades administrativas ante las que se puede presentar o solicitar, incluyendo su domicilio</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación, así como su fundamento jurídico</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Cualquier otra información que sea útil para que el interesado realice el trámite</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	
	<i>Días y horarios de atención al público</i>	<i>Número de trámites:</i>	<i>Número de servicios:</i>	

(1.12)	<b>¿Los fundamentos jurídicos de los trámites y servicios actualmente interoperan con las fichas de regulaciones del Registro de Regulaciones?</b>	<b>Evidencia requerida: •Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de trámites y servicios que tengan vinculación con Registro de Regulaciones.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		
	No		
(1.13)	<b>¿Los requisitos que son trámites están interconectados con la ficha correspondiente de trámites y servicios en el Registro de Trámites y Servicios?</b>	<b>Evidencia requerida: •Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de trámites y servicios que tengan vinculación con Registro de Trámites y Servicios.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		
	No		
(1.14)	<b>¿Las inspecciones y verificaciones están interconectadas con la ficha de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias del Registro de Visitas Domiciliarias?</b>	<b>Evidencia requerida: •Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de trámites y servicios que tengan vinculación con Registro de Visitas Domiciliarias.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		
	No		
(1.15)	<b>¿Las fichas de trámites y servicios tiene un apartado donde se pueda presentar protesta ciudadana?</b>	<b>Evidencia requerida: •Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas que cuenten con el módulo de protesta ciudadana.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		
	No		

	<p><b>¿El sistema electrónico del Registro de Trámites y Servicios permite el siguiente procedimiento?</b></p>			<p><b>Evidencia requerida: Manual de funcionamiento de sistema electrónico y capturas de pantalla que permita observar el cumplimiento del procedimiento.</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>	
(1.16)	<p>Los sujetos obligados pueden inscribir la información de trámites y servicios en el registro de trámites y servicios diez días siguientes a que se publique en el medio de difusión</p>				III	
	<p>La autoridad de mejora regulatoria podrá identificar errores u omisiones de la información proporcionada dentro de un plazo de cinco días hábiles</p>					
	<p>La Autoridad de Mejora Regulatoria podrá publicar la información en los siguientes cinco días hábiles</p>					
	<p><b>¿Durante el año 2020, se realizaron capacitaciones a las dependencias sobre el Registro de Trámites y Servicios?</b></p>			<p><b>Evidencia requerida: Adjuntar programa del día, lista de asistencia, material de capacitación y evidencia fotográfica.</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>	
(1.17)	Sí			Número total:	I,VI	
						Dependiendo del número se abren los siguientes campos: Fecha de capacitación:
						Número de capacitados:
	No					
<b>REGISTRO DE VISITAS DOMICILIARIAS</b>						
	<p><b>¿El sistema electrónico del Registro de Visitas Domiciliarias del estado se integra por lo siguiente?</b></p>			<p><b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico donde se pueda consultar el listado de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias y el Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores</b></p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p>	
(1.18)	El Listado de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias (Listado)	Sí	No		III	

	El Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores (Padrón)	Sí	No		
(1.19)	<b>¿Existe algún procedimiento para no dar publicidad al Listado o Padrón porque pudiera comprometer la integridad o seguridad del servidor público?</b>		<b>Evidencia requerida: Manual de procedimiento de sistema electrónico y capturas de pantalla</b>		<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí				II
		No			
(1.20)	<b>¿El sistema electrónico cuenta con algún procedimiento para atender situaciones de emergencia, en cuyo caso, cinco días posteriores a la emergencia deberán de inscribir al registro las inspecciones o inspectores correspondientes?</b>		<b>Evidencia requerida: Manual de procedimiento de sistema electrónico y capturas de pantalla</b>		<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí				II
		No			
(1.21)	<b>¿El sistema electrónico, tanto del Listado como el Padrón del Registro de Visitas Domiciliarias, sigue el siguiente procedimiento?</b>		<b>Evidencia requerida: Manual de funcionamiento de sistema electrónico y capturas de pantalla que permita observar el cumplimiento del procedimiento.</b>		<b>Tipo de pregunta</b>
	Los sujetos obligados inscriben en el Registro la información correspondiente a cada ficha del Listado y del Padrón				III
	La autoridad de mejora regulatoria podrá identificar errores u omisiones de la información proporcionada en el Listado o el Padrón dentro de un plazo de cinco días hábiles				
	La autoridad de mejora regulatoria publica en los siguientes cinco días hábiles				
(1.22)	<b>¿Durante el año 2020, se realizaron capacitaciones a las dependencias sobre el Registro de Visitas Domiciliarias?</b>		<b>Evidencia requerida: Adjuntar programa del día, lista de asistencia, material de capacitación y evidencia fotográfica.</b>		<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí		Número total:	Dependiendo del número se abren los siguientes campos:	I,VI
	No			Fecha de capacitación:	
			Número de capacitados:		



(1.23)	<b>Favor de indicar por cada sujeto obligado el número de inspectores o verificadores adscritos:</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar listado por dependencia que indique el número de inspectores</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Nombre Dependencia 1	Número de inspectores		VI
	Nombre Dependencia 2	Número de inspectores		
	Nombre Dependencia n	Número de inspectores		
(1.23.1)	<b>Del total de inspectores, ¿cuántos inspectores del Padrón incluyen la siguiente información?</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico y base de datos donde se muestre el listado de inspectores que cuentan con los criterios de la ficha</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Fotografía		Número de inspectores	VII
	Nombre completo del servidor público autorizado para realizar inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias		Número de inspectores	
	Número, clave, o identificador del empleado		Número de inspectores	
	Cargo del servidor público		Número de inspectores	
	Sujeto obligado al que está adscrito		Número de inspectores	
	Unidad administrativa a la que está adscrito		Número de inspectores	
	Domicilio, número telefónico y correo electrónico de la unidad administrativa de su adscripción		Número de inspectores	
	Vigencia en el cargo o nombramiento		Número de inspectores	
	Documento que acredite el cargo o nombramiento		Número de inspectores	
	Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias que está facultado para realizar		Número de inspectores	
	Nombre y cargo del superior jerárquico		Número de inspectores	
Número telefónico y correo electrónico del superior jerárquico		Número de inspectores		
(1.24)	<b>¿Las fichas de Inspectores se encuentran interconectadas con el Listado de inspecciones que puede realizar cada inspector?</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de inspectores que tengan vinculación con Listado de Inspecciones.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
	No			



<b>Favor de indicar por cada sujeto obligado el número de inspecciones adscritas:</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un listado por dependencia que indique cuantas inspecciones tiene.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(1.25)	Nombre Dependencia 1	Número de inspecciones	VI
	Nombre Dependencia 2	Número de inspecciones	
	Nombre Dependencia n	Número de inspecciones	
<b>Del total de inspecciones, ¿cuántas tienen la siguiente información en el listado de inspecciones?</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico y base de datos donde se muestre el listado de inspecciones que cuentan con los criterios de la ficha</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(1.25.1)	Nombre	Número de inspecciones	VII
	Modalidad	Número de inspecciones	
	Homoclave	Número de inspecciones	
	Sujeto obligado responsable de la aplicación	Número de inspecciones	
	Identificar el tipo de actividad: inspección, verificación o visita domiciliaria	Número de inspecciones	
	Tipo de inspección	Número de inspecciones	
	Objetivo	Número de inspecciones	
	Periodicidad en la que se realiza	Número de inspecciones	
	Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número de inspecciones	
	Fundamento jurídico de la existencia de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número de inspecciones	
	Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número de inspecciones	
	Derechos del sujeto regulado	Número de inspecciones	
	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Número de inspecciones	
Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Número de inspecciones		
En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos	Número de inspecciones		
En su caso señalar el sujeto obligado ante quien se realiza el requisito.	Número de inspecciones		

	<i>Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria</i>	Número de inspecciones	
	<i>En caso de que se requiera firmar un formato, brindar el formato correspondiente</i>	Número de inspecciones	
	<i>Tiempo aproximado de inspección</i>	Número de inspecciones	
	<i>Pasos a realizar durante la inspección</i>	Número de inspecciones	
	<i>Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria</i>	Número de inspecciones	
	<i>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</i>	Número de inspecciones	
	<i>Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria</i>	Número de inspecciones	
	<i>Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias</i>	Número de inspecciones	
	<i>Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias</i>	Número de inspecciones	
	<i>Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior</i>	Número de inspecciones	
	<i>Número de inspeccionado sancionados en el año anterior</i>	Número de inspecciones	
(1.26)	<b>¿Los fundamentos jurídicos de las inspecciones se encuentran interconectadas con el Registro de Regulaciones?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de inspecciones que tengan vinculación con Registro de Regulaciones.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No		II
(1.27)	<b>¿Los trámites y servicios requeridos por las inspecciones se encuentran interconectadas con el Registro de Trámites y Servicios?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de inspecciones que tengan vinculación con Registro de Trámites y Servicios.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ No		II

(1.28)	<b>¿Las inspecciones solicitadas como requisitos por la inspección se encuentran interconectadas con el Registro de Visitas Domiciliarias?</b>		<b>Evidencia requerida: •Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas de inspecciones que tengan vinculación con Registro de Visitas Domiciliarias.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
		No		
(1.29)	<b>¿Las fichas de inspecciones y verificaciones tiene un apartado donde se pueda presentar la protesta ciudadana?</b>		<b>Evidencia requerida: •Adjuntar un manual de operación o de funcionamiento del sistema electrónico. Se verifica con ejemplos de fichas que cuenten con el módulo de protesta ciudadana.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			II
		No		
<b>PROTESTA CIUDADANA</b>				
(1.30)	<b>¿Se cuenta con un apartado para presentar la protesta ciudadana en cada ficha del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios?</b>		<b>Evidencia requerida: •Adjuntar un enlace electrónico que demuestre un apartado para presentar la protesta ciudadana en cada ficha del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Ficha de trámites y servicios	Sí	No	
	Ficha de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Sí	No	I, VI
(1.31)	<b>¿Cuántas protestas ciudadanas se recibieron en el periodo 2019-2020?</b>		<b>Evidencia requerida: •Adjuntar un enlace electrónico que demuestre cada una de las protestas ciudadanas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Trámites y servicios	Número		
	Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliaria	Número		VII



	<b>Indique el número de protestas ciudadanas por cada tipo de información inscrita en la ficha de trámites y servicios</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que demuestre en el sistema el formato de Protesta Ciudadana</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(1.32)	Requisitos	Número	VII
	Formato, escrito libre, ambos u otros medios de presentación	Número	
	Inspección verificación o visita domiciliaria	Número	
	Datos del contacto oficial del sujeto obligado responsable del trámite o servicio	Número	
	Plazo que tiene el sujeto obligado para resolver el trámite o servicio o, en su caso afirmativa o negativa ficta	Número	
	Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante	Número	
	Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención	Número	
	Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables	Número	
	Forma de determinar monto de derechos o aprovechamiento	Número	
	Alternativas para realizar el pago de derechos o aprovechamiento	Número	
	Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan y su fundamento jurídico	Número	
	Criterios de resolución del trámite	Número	
	Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite o solicitar el servicio, incluyendo su domicilio	Número	
	Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas	Número	
	Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación, con motivo del trámite o servicio	Número	
Días y horarios de atención al público	Número		



	Otro (especificar)		
	<b>Indique el número de protestas ciudadanas por cada tipo de información inscrita en la ficha de inspecciones, verificaciones y vistas domiciliarias</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que demuestre en el sistema el formato de Protesta Ciudadana</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(1.33)	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	VII
	Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	
	Otros Sujetos Obligados que participan en la realización de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	
	Derechos del sujeto regulado	Número	
	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Número	
	Requisitos o documentos que necesita presentar el sujeto regulado	Número	
	Formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	
	Aviso o comunicación con antelación al sujeto regulado sobre la realización de la inspección, verificación o visita domiciliaria, en su caso	Número	
	Proceso a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	
	Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria, así como los tipos de resolución	Número	
	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor	Número	
	Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	
	Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar la inspección, verificación o visita domiciliaria	Número	
Otro (especificar)			
(1.34)	<b>Seleccione la información contenida en la ficha de Protesta Ciudadana presentada por el ciudadano</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda consultar el formato electrónico para presentar Protesta Ciudadana</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Datos de identificación del interesado, en su caso		III
	Correo electrónico para recibir notificaciones		

	<p>Nombre del trámite, servicio, inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>Sujeto obligado objeto de la protesta</p> <p>Especificar Unidad Administrativa en donde se realizó el Trámite, Servicio, Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria. En caso que se haya realizado por medios electrónicos, indicar liga de Internet</p> <p>Folio, clave, registro o cualquier otro identificador del procedimiento administrativo solicitado por el interesado o el sujeto obligado, en su caso</p> <p>Nombre del servidor público objeto de la protesta, en su caso</p> <p>Indicar el objeto de la acción u omisión del servidor público, con base en la información publicada en las fichas del Catálogo</p> <p>Indicar tipo de protesta: negación de la gestión sin causa justificada, alteración o incumplimiento de lo establecido en el Catálogo</p> <p>Descripción detallada de los hechos</p> <p>Fecha, hora y lugar de los hechos</p> <p>Evidencia sobre la gestión injustificada, alteración o incumplimiento conforme lo inscrito en el Catálogo</p> <p>Otro (especificar)</p>		
(1.35)	<p><b>¿La herramienta electrónica le permite a la autoridad o encargado de mejora regulatoria validar la información presentada por el interesado y corroborar el cumplimiento de los supuestos de la protesta ciudadana?</b></p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<p><b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado y corroborar el cumplimiento de los supuestos de la protesta ciudadana</p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p> <p>i</p>
(1.36)	<p><b>¿La herramienta electrónica le permite a la autoridad o encargado de mejora regulatoria emitir su opinión en un plazo máximo de cinco días, dando contestación al ciudadano que la presentó y notificando al sujeto obligado?</b></p> <p>Sí</p>	<p><b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado</p>	<p><b>Tipo de pregunta</b></p> <p>II</p>



	No		
(1.37)	<b>¿La herramienta electrónica le permite a la autoridad exhortar al sujeto obligado cuando tiene razón el ciudadano?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		II
	No		
(1.38)	<b>¿El sujeto obligado a través de la herramienta electrónica le puede dar respuesta al ciudadano y a la autoridad en un plazo máximo de dos días sobre la procedencia de la protesta ciudadana?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		II
	No		
(1.39)	<b>¿Se cuenta con un formato para que en caso de que el sujeto obligado no resuelva al ciudadano conforme se exhortó, la autoridad de mejora regulatoria puede remitir la queja al órgano competente en materia de responsabilidades administrativas?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		II
	No		
(1.40)	<b>Previo a la emisión de la opinión de la autoridad de mejora regulatoria, ¿la herramienta electrónica le permite al interesado solicitar que se deseche la protesta ciudadana?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		II
	No		
(1.41)	<b>¿Cada ficha del Registro de Trámites y Servicios y del Registro de Visitas Domiciliarias cuenta con un estadístico sobre el histórico de protestas ciudadanas recibidas y los resultados de la resolución del sujeto obligado?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace donde se pueda validar la información presentada por el interesado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		II
	No		

**EXPEDIENTE DE TRÁMITES Y SERVICIOS**



(1.42)	<b>¿Se aplica en la entidad el Expediente de Trámites y Servicios como una plataforma que contiene los documentos electrónicos emitidos por los sujetos obligados relacionados con las personas físicas o morales del sector privado, que pueden ser utilizadas por cualquier otro sujeto obligado para resolver trámites o servicios?</b>	<b>Evidencia requerida:</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí		II
	No		
(1.43)	<b>¿Cuántos trámites y servicios se tienen disponibles en el Expediente para Trámites y Servicios?</b>	<b>Evidencia requerida:•</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Número:		VI
(1.44)	<b>La herramienta electrónica del Expediente de Trámites y Servicios dispone de los siguiente tipos de usuarios:</b>	<b>Evidencia requerida:•</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Autoridad Central	Nombre de Autoridad Central	VII
	Organismos Cedentes	Número de organismos cedentes	
	Organismos Consumidores	Número de organismos consumidores	
	Ciudadanos y/o empresas	Número de usuarios con cuenta en el Expediente	
(1.44.1)	<b>Indique las dependencias que se tienen habilitadas en el Expediente como organismos cedentes y el número de resoluciones de trámites y/o servicios que tienen habilitados para ceder información:</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico por demencia. • Adjuntar un listado de las dependencias y de los trámites y servicios que interoperan con el Expediente</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Dependencia 1	Número de trámites y/o servicios	VI
	Dependencia 2	Número de trámites y/o servicios	
	Dependencia 3	Número de trámites y/o servicios	
	Dependencia 4	Número de trámites y/o servicios	
	Dependencia n	Número de trámites y/o servicios	
(1.44.2)	<b>Indique las dependencias que se tienen habilitadas en el Expediente como organismos consumidores y el número de resoluciones de trámites y/o servicios que tienen habilitados para consumir información:</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico por demencia. • Adjuntar un listado de las dependencias y de los trámites y servicios que interoperan con el Expediente</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Dependencia 1	Número de trámites y/o servicios	VI
	Dependencia 2	Número de trámites y/o servicios	

	Dependencia 3	Número de trámites y/o servicios	
	Dependencia 4	Número de trámites y/o servicios	
	Dependencia n	Número de trámites y/o servicios	
(1.45)	<b>¿Cuántas consultas de documentos electrónicos se realizaron por parte de organismos consumidores en el 2020 a través del Expediente de Trámites y Servicios?</b>	<b>Evidencia requerida:•</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Número:		VI
(1.46)	<b>¿En el portal del Expediente de Trámites y Servicios, los organismos cedentes integran un documento electrónico que acredita la resolución de un trámite o servicio?</b>	<b>Evidencia requerida:•</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		II
	No		
(1.47)	<b>¿Los ciudadanos pueden integrar documentos electrónicos elaborados por ellos mismos o por una persona física o moral?</b>	<b>Evidencia requerida:•</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		II
	No		
(1.48)	<b>¿Los sujetos obligados pueden integrar documentos electrónicos que sean públicos o por su naturaleza se actualicen continuamente, en el ámbito de sus competencias?</b>	<b>Evidencia requerida:•</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		II
	No		
(1.49)	<b>Seleccione, ¿Qué tipo de información se integra en el Expediente de Trámites y Servicios?</b>	<b>Evidencia requerida:•</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Dato: información que se encuentra en metadatos o algún otro tipo de formato de base de datos, los cuales podrán derivar en un documento imprimible en formato de documento portátil (PDF)		III
	Información documental: Documento digitalizado que guarda la estructura y contenido original, de manera legible y replicable.		
	Otro:		

	<b>Seleccione, ¿qué mecanismos de integración tiene habilitado actualmente el Expediente de Trámites y Servicios?</b>	<b>Evidencia requerida: •</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(1.50)	<i>Interoperabilidad: permita transferir datos e información actualizada con la que cuentan los sujetos obligados sobre los particulares</i>		III
	<i>Carga manual: el sujeto obligado no cuenta con herramientas tecnológicas que le permiten disponer de información de manera automática, esta se carga manualmente la información en el Expediente</i>		
	<b>Seleccione las siguientes soluciones tecnológicas, para cargar los documentos electrónicos que conforman el Expediente de Trámites y Servicios</b>	<b>Evidencia requerida: •</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(1.51)	<i>software: Se instala de manera remota para registrar los documentos electrónicos de los particulares, en su caso, un servicio web</i>		III
	<i>API: permite transferir los documentos electrónicos actualizados con la Autoridad Central cuando sean requeridos.</i>		
(1.52)	<b>¿Los trámites y servicios habilitados en el Expediente para Trámites y Servicios están relacionados con el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios?</b>	<b>Evidencia requerida: •</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Número:		VI
<b>PILAR HERRAMIENTAS SISTEMA DE GOBERNANZA REGULATORIA Sección II</b>			
<b>SISTEMA DE GOBERNANZA REGULATORIA</b>			
	<b>Señale las herramientas del Sistema de Gobernanza Regulatoria que ha implementado la entidad federativa</b>	<b>Evidencia Requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la herramienta tecnológica utilizada para contener estas herramientas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(2)	<i>Agenda Regulatoria</i>		III
	<i>Análisis de Impacto Regulatorio ex ante</i>		
	<i>Programas de Mejora Regulatoria</i>		
	<i>Análisis de Impacto Regulatorio ex post</i>		
<b>AGENDA REGULATORIA</b>			



(2.1)	<b>¿Las dependencias presentan su Agenda Regulatoria en una plataforma electrónica en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año?</b>	<b>Evidencia Requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la herramienta tecnológica utilizada para presentar la Agenda Regulatoria</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí		II
	No		
(2.1.1)	<b>Del total de sujetos obligados, ¿Cuántas dependencias presentaron la Agenda Regulatoria en el año 2020?</b>	<b>Evidencia requerida:•</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Número:		VI
(2.1.2)	<b>Señale las dependencias y el número de sus regulaciones que presentaron en el año 2020</b>	<b>Evidencia Requerida: • Adjuntar el oficio donde se encuentre la fecha, la regulaciones y dependencias que pretenden expedirlas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Dependencia 1	Número	VI
	Dependencia 2	Número	
	Dependencia 3	Número	
	Dependencia 4	Número	
	Dependencia 5	Número	
	Dependencia 6	Número	
	Dependencia 7	Número	
	Dependencia 8	Número	
	Dependencia 9	Número	
Dependencia n	Número		
(2.1.3)	<b>¿En cuántas ocasiones, las agendas regulatorias contaron con la siguiente información?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un listado de las agendas que cuentan con los elementos establecidos para su presentación</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Nombre preliminar de la propuesta regulatoria	Número de regulaciones	VII
	Materia sobre la que versará la regulación	Número de regulaciones	
	Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria	Número de regulaciones	
	Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Número de regulaciones	
	Fecha tentativa de presentación	Número de regulaciones	
(2.2)	<b>¿La Autoridad de Mejora Regulatoria emitió opiniones de cada una de las agendas regulatorias en 2020?</b>	<b>Evidencia requerida:•</b>	
	Sí		I
	No		



(2.2.1)	<b>¿Cuántas opiniones emitió la autoridad de mejora regulatoria en 2020?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un listado de las opiniones emitidas por la Autoridad de Mejora Regulatoria sobre cada una de las agendas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Número:		VI
(2.3)	<b>¿Se cuenta con un apartado electrónico de consulta pública para que los ciudadanos comenten y opinen sobre las Agendas Regulatorias de las dependencias?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a un apartado exclusivo de consulta pública para verter opiniones sobre la Agenda Regulatoria</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		I
	No		
(2.3.1)	<b>¿Cuántas opiniones se emitieron en la consulta pública sobre la Agenda Regulatoria de las dependencias?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un listado de las opiniones emitidas por consulta pública sobre la Agenda Regulatoria</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Número:		VI
<b>ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EX - ANTE</b>			
(2.4)	<b>¿Para todas las regulaciones que emite la administración pública, previo a su publicación en la gaceta o periódico oficial se realizó un Análisis de Impacto Regulatorio? (Con excepción de lo establecido en el artículo primero de la LGMR)</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un Dictamen de un análisis de Impacto Regulatorio (MIR), que demuestre el costo económico que implicaría la implementación de la regulación</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		II
	No		
(2.4.1)	<b>Señale, las dependencias y el número de Análisis de Impacto Regulatorio que presentaron en el 2020</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar por cada dependencia y/o autoridad un Dictamen de un análisis de Impacto Regulatorio (MIR)</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Dependencia 1		VI
	Dependencia 2		
	Dependencia 3		
	Dependencia 4		
	Dependencia 5		
	Dependencia 6		
	Dependencia 7		
	Dependencia 8		
	Dependencia 9		
Dependencia n			

(2.4.2)	<b>De los dictámenes señalados en la pregunta anterior, ¿cuántos de ellos tuvieron costos de cumplimiento y cuántos de ellos no tuvieron costos de cumplimiento?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un dictamen de acuerdo a su respuesta y al número señalado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Dictamen sin costo de cumplimiento	Número:	VI
	Dictamen con costo de cumplimiento	Número:	
(2.5)	<b>¿Se cuenta con un portal electrónico donde someta a consulta pública el Análisis de Impacto Regulatorio?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la página oficial del estado, el cual permita visualizar la consulta pública, Propuestas Regulatorias y dictámenes</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	SÍ		II
	No		
(2.5.1)	<b>¿Cuántos comentarios se recibieron en total a través del portal de la consulta pública en 2020 para todas las propuestas regulatorias?</b>	<b>Evidencia Requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la página oficial del estado, el cual permita visualizar el número de comentarios de consulta pública, Propuestas Regulatorias y dictámenes</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Número:		VI
(2.6)	<b>¿Cuántos dictámenes en 2020 de Análisis de Impacto Regulatorio cuentan con los siguientes elementos?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la página oficial del estado, el cual permita visualizar el número de dictámenes con los elementos marcados</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	La explicación de la problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental		VI
	Los objetivos de la regulación propuesta		
	El análisis de las alternativas regulatorias y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo la explicación de por qué la propuesta regulatoria es preferible al resto de las alternativas		
	La evaluación de los costos y beneficios de la propuesta regulatoria, así como de otros impactos incluyendo aquellos que resulten aplicables para cada grupo afectado o beneficiado		
El análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección			

	La identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación		
	La descripción de los esfuerzos de consulta pública previa llevados a cabo para generar Propuesta Regulatoria		
	<b>¿La autoridad de mejora regulatoria emitió alguno de los siguientes tipos de Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorios?</b>	<b>Evidencia requerida: •</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(2.7)	Emergencia	Sí	No
	Actualización periódica	Sí	No
	Reglas de operación de fondos públicos	Sí	No
	Impacto Moderado	Sí	No
	Alto Impacto	Sí	No
	Exención de AIR	Sí	No
	<b>Señale el número de dictámenes en 2020 emitidos por cada tipo de AIR</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un dictamen de acuerdo a su respuesta y al número señalado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(2.7.1)	Emergencia		
	Actualización periódica		
	Reglas de operación de fondos públicos		
	Impacto Moderado		
	Alto Impacto		
	Exención de AIR		
	<b>¿Se cuenta con un manual de funcionamiento de Análisis de Impacto Regulatorio?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el manual de Análisis de Impacto Regulatorio publicado en la gaceta o periódico oficial del estado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(2.8)	Sí		
	No		

(2.9)	<b>¿La autoridad de mejora regulatoria cuenta con una calculadora de impacto regulatorio que permita diferenciar el tipo de análisis regulatorio que se debe hacer?</b>				<b>Evidencia requerida: • Adjuntar la calculadora de Análisis de Impacto Regulatorio</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí					II
	No					
(2.10)	<b>De los dictámenes emitidos en 2020, favor de presentar los siguientes montos agregados:</b>				<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el balance de sus beneficios y costos económicos totales</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Beneficios económicos totales				Cifra	VII
	Costos económicos totales				Cifra	
(2.11)	<b>¿Para cada regulación que envía un sujeto obligado, se indica expresamente en la propuesta regulatoria las obligaciones regulatorias o actos a ser modificados, abrogados o derogados, con la finalidad de reducir el costo de cumplimiento de los mismos en un monto igual o mayor al de las nuevas regulaciones de la propuesta regulatoria que se pretenda expedir?</b>				<b>Evidencia requerida: •</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí					I
	No					
(2.11.1)	<b>Señale, el número de obligaciones regulatorias o actos modificados, abrogados o derogados en cumplimiento del artículo 78 de la LGMR en 2020?</b>				<b>Evidencia requerida: • Adjuntar las regulaciones o actos modificados, abrogados y derogados de acuerdo a su respuesta y al número señalado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Obligaciones regulatorias	Modificadas	Abrogadas	Derogadas		VII
	Número:	Número:	Número:	Número:		
	Actos regulatorios	Modificados	Abrogados	Derogados		
Número:	Número:	Número:	Número:			
(2.12)	<b>¿Se aplicó en 2020 algún Programa de Mejora Regulatoria para simplificar trámites y servicios, y mejorar regulaciones?</b>				<b>Evidencia requerida: • Adjuntar la carta compromiso firmada por el gobernador para atender las recomendaciones establecidas</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí					I

	No		
(2.12.1)	<b>Señale, las dependencias y el número trámites y servicios que tuvieron simplificación en ese periodo</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el reporte de resultados de cada dependencia donde se muestre los trámites y servicios que integraron el Programa de Mejora Regulatoria de ese periodo</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Dependencia 1	Número:	VI
	Dependencia 2	Número:	
	Dependencia 3	Número:	
	Dependencia 4	Número:	
	Dependencia 5	Número:	
	Dependencia 6	Número:	
	Dependencia 7	Número:	
	Dependencia 8	Número:	
	Dependencia 9	Número:	
Dependencia n	Número:		
(2.12.2)	<b>Señale, el número de los resultados obtenidos</b>	<b>Evidencia requerida: Adjuntar el reporte de resultados de PMR (Programas de Mejora Regulatoria) • Especificar cada resultado obtenido y su número</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Eliminar trámites o servicios	Número:	VI
	Establecer una afirmativa ficta	Número:	
	Eliminar requisitos, datos o documentos	Número:	
	Reducir el plazo máximo de resolución	Número:	
	Ampliar la vigencia o reducir la periodicidad de presentación del trámite o servicio	Número:	
	Transformar un trámite en un aviso	Número:	
	Digitalizar de punta a punta	Número:	
	Introducir mejoras de medios digitales del trámite o servicio	Número:	
	Simplificar formatos	Número:	
	Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del trámite o servicio	Número:	
	Establecer procedimientos de resolución inmediata	Número:	
	Fusionar trámites o servicios	Número:	
Otras acciones de simplificación	Número:		

(2.12.3)	<b>Señale, el número de dependencias que simplificaron regulaciones y el número en ese periodo</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el reporte de resultados de cada dependencia donde se muestre las regulaciones que integraron el Programa de Mejora Regulatoria de ese periodo</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Dependencia 1	Número:	VI
	Dependencia 2	Número:	
	Dependencia 3	Número:	
	Dependencia 4	Número:	
	Dependencia 5	Número:	
	Dependencia 6	Número:	
	Dependencia 7	Número:	
	Dependencia 8	Número:	
Dependencia 9	Número:		
Dependencia n	Número:		
(2.12.4)	<b>Señale, el número de los resultados obtenidos</b>	<b>Evidencia requerida: Adjuntar el reporte de resultados de PMR (Programas de Mejora Regulatoria) • Especificar cada resultado obtenido y su número</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	No contravenir otros criterios regulatorios	Número:	VI
	Regular con base en riesgos	Número:	
	Eliminar reglas o disposiciones que limiten el número o variedad de empresas	Número:	
	Suprimir reglas o disposiciones que limiten la capacidad de las empresas	Número:	
	Dar incentivos a las empresas para crecer	Número:	
	Establecer con claridad quiénes son los regulados	Número:	
	Establecer quiénes son las autoridades competentes para aplicar la regulación	Número:	
	Utilizar lenguaje ciudadano	Número:	
	Ser accesible	Número:	
	Incentivar la atracción de inversiones de agentes no locales	Número:	
	Proteger los derechos de propiedad	Número:	
Tratar por igual a todos los participantes en el mercado	Número:		
Otras acciones de mejora	Número:		

	<b>Señale, el número de dependencias que participaron en cada una de las etapas del Programa de Mejora Regulatoria</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar los reportes de resultados de los PMR (Programas de Mejora Regulatoria) • Especificar cada acción y su número</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
(2.12.5)	Se emitieron recomendaciones	Número de dependencias:	VI
	Los Sujetos Obligados presentaron Programas Preliminares	Número de dependencias:	
	Se emitió la opinión de la Autoridad de Mejora Regulatoria sobre los Programas Preliminares de los sujetos obligados	Número de dependencias:	
	Se emitió un diagnóstico de la contraloría u homologo sobre el contenido de los Programas Preliminares de sus respectivos sujetos obligados	Número de dependencias:	
	Los Sujetos Obligados inscribieron sus Programas Definitivos	Número de dependencias:	
	Los Sujetos Obligados reportaron sus Reportes Periódicos de Avances	Número de dependencias:	
	La contraloría u homologo dio Seguimiento al cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria	Número de dependencias:	
(2.13)	<b>¿Cuántas recomendaciones o propuestas se recibieron en el periodo de consulta pública de los Programas de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida: Adjuntar relación de recomendaciones en el Programa de Mejora Regulatoria</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Número:		I
(2.13.1)	<b>¿De las recomendaciones o propuestas recibidas en el periodo de consulta pública ¿Cuál fue la respuesta de las dependencias?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un oficio firmado y sellado y/o correo oficial que muestre la respuesta de los sujetos obligados.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Recomendaciones o propuestas aceptadas	Número	VI
	Recomendaciones o propuestas aceptadas con modificaciones	Número	
	Recomendaciones o propuestas no aceptadas	Número	

(2.14)	<b>¿El seguimiento y monitoreo de los Programas de Mejora Regulatoria se realiza a través de una herramienta tecnológica operada por la autoridad de mejora regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la herramienta electrónica utilizada para dar seguimiento y monitoreo a los Programas de Mejora Regulatoria	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí		II
	No		
<b>ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EX - POST</b>			
(2.15)	<b>¿La autoridad de mejora regulatoria ha realizado algún Análisis de Impacto Regulatorio ex post para alguna regulación?</b>	<b>Evidencia requerida:</b> • Adjuntar un oficio que muestre la solicitud por parte de la autoridad. • Adjuntar un dictamen de análisis de impacto regulatorio de regulaciones existentes donde se haga análisis costo beneficio de la regulación analizada y se dictamine si esa regulación debe continuar o se debe de eliminar	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí		I
	No		
(2.15.1)	<b>¿Cuáles fueron las regulaciones a las que se les realizó un Análisis de Impacto Regulatorio Ex post en 2020?</b>	<b>Evidencia requerida:</b> Adjuntar los dictámenes en los que mencionen las regulaciones que pasaron por un análisis ex post • Especificar el número para cada regulación	<b>Tipo de pregunta</b>
	Regulación 1		VI
	Regulación 2		
	Regulación 3		
	Regulación 4		
	Regulación 5		
	Regulación 6		
	Regulación 7		
	Regulación 8		
	Regulación 9		
Regulación n			



	<b>Para cada Análisis de Impacto Regulatorio Ex post aplicado en 2020, favor de proporcionar la siguiente información</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la página oficial del estado, el cual permita visualizar la información solicitada</b>			<b>Tipo de pregunta</b>
(2.15.2)	Regulaciones	Número de comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública	Número de recomendaciones emitidas por la Autoridad de Mejora Regulatoria	Número de recomendaciones aplicadas por el Sujeto Obligado	VI
	Regulación 1	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 2	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 3	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 4	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 5	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 6	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 7	Número:	Número:	Número:	
	Regulación 8	Número:	Número:	Número:	
Regulación 9	Número:	Número:	Número:		
Regulación n	Número:	Número:	Número:		
(2.15.3)	<b>Para cada Análisis de Impacto Regulatorio Ex post aplicado en 2020 ¿El dictamen de la Autoridad de Mejora Regulatoria tuvo los siguientes apartados?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar un enlace electrónico que dirija a la página oficial del estado, el cual permita visualizar la información solicitada</b>			<b>Tipo de pregunta</b>

	Regulaciones	La evaluación sobre la solución a la problemática que dio origen a la necesidad de la intervención gubernamental y el alcance en la consecución de los objetivos que esta persiguió	La evaluación de los costos y beneficios de la aplicación de la regulación, así como de otros impactos incluyendo, cuando sea posible, aquellos que resulten aplicables para cada grupo afectado	El análisis de resultados de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección	Descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que fueron utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación	VI
	Regulación 1	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
	Regulación 2	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
	Regulación 3	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
	Regulación 4	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
	Regulación 5	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
	Regulación 6	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
	Regulación 7	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
	Regulación 8	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
	Regulación 9	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
	Regulación n	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
<b>PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA</b>						
(3)	<b>¿Los sujetos obligados cuentan con alguno de los siguientes certificados vigentes 31 de Diciembre de 2020, emitidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria?</b>	<b>Evidencia requerida:• Adjuntar el enlace electrónico que muestren los certificados vigentes al 31 de Diciembre, emitidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria</b>			<b>Tipo de pregunta</b>	
	SÍ					I
	No					
	SARE					
	PROSARE					
	VECS					

	PROSIMPLIFICA		
	JOM		
	PROREFORMA		
(3.1)	<b>¿Cuántos sujetos obligados cuentan con un certificado del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) u homólogo vigente al 31 de diciembre de 2020?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado (SARE) vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Número:		V
(3.2)	<b>Señale, la calificación y fecha de terminó de vigencia del certificado</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado (SARE) vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Municipio 1	Calificación	Vigencia
	Municipio 2		
	Municipio 3		
	Municipio 4		
	Municipio 5		
	Municipio 6		
	Municipio n		
(3.3)	<b>¿Cuántos sujetos obligados cuentan con un certificado de Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE) vigente al 31 de diciembre de 2020?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado (SARE) vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Número:		V
(3.4)	<b>Señale, la calificación y fecha de término de vigencia del certificado</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado (PROSARE) vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Municipio 1		
	Municipio 2		
	Municipio 3		
	Municipio 4		
	Municipio 5		
	Municipio 6		
	Municipio n		
(3.5)	<b>¿Cuántos sujetos obligados cuentan con un certificado de Ventanilla Única de Construcción Simplificada (VECS) vigente al 31 de diciembre de 2020?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado (VECS) vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Número:		V

(3.6)	<b>Señale, la calificación y fecha de término de vigencia del certificado</b>			<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado (VECS) vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado</b>			<b>Tipo de pregunta</b>	
	Municipio 1						VI	
	Municipio 2							
	Municipio 3							
	Municipio 4							
	Municipio 5							
	Municipio n							
(3.7)	<b>Favor de ingresar la siguiente información del certificado PROSIMPLIFICA vigente al 31 de diciembre de 2020</b>			<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado • Adjuntar el enlace que muestre el certificado • Adjuntar el diagnóstico (PROSIMPLIFICA)</b>			<b>Tipo de pregunta</b>	
	Número de trámites totales que ingresaron al programa	Costo total de los trámites que ingresaron al programa	Número de trámites simplificados	Tasa de simplificación	Vigencia de certificado		VI	
(3.8)	<b>¿Cuántos sujetos obligados cuentan con un certificado PROSIMPLIFICA vigente al 31 de diciembre de 2020?</b>			<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado PROSIMPLIFICA vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado</b>			<b>Tipo de pregunta</b>	
	Número:						V	
(3.9)	<b>Señale, la siguiente información por cada sujeto obligado con certificado PROSIMPLIFICA</b>			<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado PROSIMPLIFICA vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado</b>			<b>Tipo de pregunta</b>	
	Municipio 1			Número de trámites totales que ingresaron al programa	Costo total de los trámites que ingresaron al programa	Número de trámites simplificados	Tasa de simplificación	Fecha de vencimiento

	Municipio 2					
	Municipio 3					
	Municipio 4					
	Municipio 5					
	Municipio 6					
	Municipio n					
	<b>Favor de ingresar la siguiente información del certificado PROREFORMA vigente al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado • Adjuntar el enlace que muestre el certificado • Adjuntar el diagnóstico (PROREFORMA)</b>			<b>Tipo de pregunta</b>	
(3.10)	Número de sectores que se Reformaron	Sector	Calificación	Vigencia	VI	
		Sector 1				
		Sector 2				
		Sector 3				
		Sector 4				
	Sector n					
(3.11)	<b>¿Cuántos sujetos obligados cuentan con un certificado PROREFORMA vigente al 31 de diciembre de 2020?</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado PROREFORMA vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado</b>			<b>Tipo de pregunta</b>	
	Número:				V	
	<b>Señale, la siguiente información por cada sujeto obligado con certificado PROREFORMA</b>	<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado PROREFORMA vigente de cada municipio • Adjuntar el enlace que muestre el certificado</b>			<b>Tipo de pregunta</b>	
(3.12)	Municipio 1	Sector	Calificación	Vigencia	VI	
	Municipio 2					
	Municipio 3					
	Municipio 4					
	Municipio 5					
	Municipio 6					
	Municipio n					

(3.13)	<b>¿El Tribunal Superior o Supremo cuenta con un certificado del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles (JOM) vigente al 31 de diciembre de 2020?</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado • Adjuntar el enlace que muestre el certificado • Adjuntar el diagnóstico (JOM)</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			
	No			
(3.14)	<b>Del certificado de Juicios Orales Mercantiles (JOM), mencione lo siguiente:</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el certificado • Adjuntar el enlace que muestre el certificado • Adjuntar el diagnóstico (JOM)</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Calificación	Vigencia		
<b>PILAR HERRAMIENTAS ENCUESTAS, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Sección III</b>				
(4)	<b>¿La autoridad de mejora regulatoria promovió en 2020 la realización de encuestas sobre aspectos generales y específicos que permitieron conocer el estado que guarda la mejora regulatoria?</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el formato oficial de la encuesta realizada por el estado. • Adjuntar un enlace electrónico que dirija al formato del cuestionario. • Adjuntar un cuestionario realizado en su totalidad.</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Sí			
	No			
(4.1)	<b>¿Qué tipo de encuesta, censo, evaluación u otro se aplicó?</b>		<b>Evidencia requerida: • Adjuntar el tipo de aplicación estadística utilizada</b>	<b>Tipo de pregunta</b>
	Opción1			
	Opción2			
	Opción3			
	Opción4			









OBSERVATORIO NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA

**SNMR**

SISTEMA NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORIA